

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7454	JUEVES, NOVIEMBRE 4 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 22 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 838764.
Aparece los días hábiles				

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE: 8 a 11,30 horas	PODER EJECUTIVO Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. DANTON CERMESONI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	--	--

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes, hasta 1 año	„ 15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3	„ 25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5	„ 50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10	„ 80.—
„ atrasado de más de 10 años	„ 100.—

SUSCRIPCIONES

Menstrial	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	10669	del 25/10/65.—	Dircc. de Rentas acreditará a favor de Cía. de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) la suma de \$ 20.562.50 y a cargo del pago de diversos impuestos	3209
" " " "	10670	" " —	Por Contaduría de la Provincia, páguese a Habilitación de Pagos \$ 4.000 a favor de la Srta. Isidora Singh	3209
" " " "	10671	" " —	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Dirección de Viviendas de la Provincia — Orden de Fondos 179	3209
" " " "	10672	" " —	Dispónese transferencia de Partidas dentro de Presupuesto del M. de Economía	3209
" " " "	10673	" " —	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Dirección de Viviendas de la Provincia — Orden de Fondos 179	3209 al 3210
" " " "	10674	" " —	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Saka — Orden de Fondos 202	3210
" " " "	10675	" " —	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Esc. Noct. "A. Jandro Aguado", de Tartagal, Orden de Fondos 193	3210
" " " "	10676	" " —	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Direc. de Registro Civil — Orden de Fondo N° 189	3210
" " " "	10677	" " —	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Dirección del Registro Civil — Orden de Fondos 189	3210
" " " "	10678	" " —	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Cárcel Penitenciaria — Orden de Fondos 188	3210
" " " "	10679	" " —	Concédesse a los Sres. Pedro Pereyra y Gregorio Girón, autorización para extraer 150 palmas del Lote 14 — Dpto. Rivadavia	3210 al 3211
" " " "	10680	" 26/10/65.—	Modifícase Párrafo 2° — Art. 27° — Decreto N° 7847/65	3211
" " Gob. "	10681	del 26/10/65.—	Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Gobierno \$ 50.000.— a favor de la Srta. Dafne A. Codazzi Velar	3211
" " " "	10682	" " —	Por Contaduría de la Provincia, liquidase al M. de Gobierno \$ 4.500.— a favor del Ing. Agrónomo Lauro E. Salvador	3211
" " " "	10683	" " —	Por Contaduría de la Provincia, liquidase al M. de Gobierno \$ 15.000.— a favor del señor Edelmiro Irineo Valino	3211

		PAGINAS
" " " "	10684 " " — Créase un curso de Dibujo y Pintura en Esc. de Manualidades, Filial Gral. Güemes, a partir del período lectivo 1966	3211 al 3212
" " " "	10685 " " — Confírmase a partir del 1º-10-65 a diverso personal de Policía de la Provincia, que se encontraba en Comisión	3212
" " " "	10686 " " — Acéptase en Policía de la Provincia, renuncias presentadas por los señores Nicolás Chaile, Héctor R. Maita, Aurelio F. Plantey y Erminio Rodríguez	3212
" " " "	10687 " " — Aplícase suspensiones a los señores Leoncio Vázquez y Jacinto C. Mamani, de Policía de la Provincia	3212
" " " "	10688 " " — Concédese Beca al Sr. Carlos A. Céspedes, como Cadete de Esc. de Policía General Güemes	3212
" " " "	10689 " " — Designase Jueces de Paz Titular y Suplente en San Antonio de Los Cobres, a los señores Roberto J. de los Ríos y Fanny S. Correa de Etchenique	3212
" " " "	10690 " " — Apruébase Estatuto Soc. de Inst. de Derecho Procesal de Salta	3212 al 3213
" " " "	10691 " " — Inclúyese en las disposiciones del Decreto N° 10357 del 5-10-65, al Personal de Esc. José M. Estrada, que registraron ausentismo el 18 y 19-8-65	3213
" " " "	10692 " " — Confírmase en el cargo de Aux. Mayor (Habilitado Pagador) de Cárcel N° 2 —Metán, al Sr. Néstor E. Teseyra y designase al Sr. Luis M. Barrera Aux. Mayor (Secretario)	3213
M. de A. S. "	10693 " " — Designase a la Srta. María del C. Barrios en Hospital de El Carril	3213
" " " "	10694 " " — Apruébase Factura N° 530 del 6-10-65 de Direc. de Aeronáutica por \$ 66.889 que se liquidará a favor del M. de A. Sociales	3213
" " " "	10695 " " — Apruébase Factura N° 513 del 11-8-65 de Direc. de Aeronáutica por \$ 83.084.—, que se liquidará a favor del M. de A. Sociales	3213
" " " "	10696 " " — Trasládase a la Sra. Silvia E. Chilo de Santillán, al Dpto. de Maternidad e Infancia	3213 al 3214
" " " "	10697 " " — Concédese licencia con percepción de haberes al Dr. Nicolás C. Pagano	3214
" " " "	10698 " " — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Baldramina F. Sajarevich, en Dpto. de Maternidad e Infancia y por diversos Dres. en Direc. de Asistencia Pública	3214
" " " "	10699 " " — Apruébase Resolución N° 1113-J de la Caja de Jubilaciones de la Provincia que acuerda subsidio a la Srta. Elvira Velarde Mors	3214
" " Econ. "	10700 " " — Acuérdase un crédito de \$ 1.000.000.— al Sr. Jorge E. Puló García para construcción de su vivienda	3214 al 3215
" " " "	10701 " " — Decárase a "Cia. Industrial Cervecera S.A. "entidad para-estatal"	3215
" " " "	10702 " " — Déjense sin efecto Decretos 8628 del 16/5/65, 9406 del 16/7/65 y 9620 del 5/8/65; incorpóranse Créditos Parciales y rebájense Ordenes de Fondos N°s: 87 y 308	3215
" " " "	10703 " " — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Jefatura de Policía — Orden de Fondos N° 187	3215 al 3216
" " " "	10704 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a favor de Imprenta de la Legislatura la suma de \$ 250.000.—	3216
" " " "	10705 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase al M. de As. Sociales, \$ 24.700.— a favor del Inst. Optico Moro	3216
" " " "	10706 " " — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Junta de Defensa Antiaérea Pasiva —Orden de Fondos 202	3216
" " " "	10707 " " — Elévase a \$ 1.500.000.— el crédito a favor del Poder Judicial —Amplíase Orden de Fondos N° 62/64	3216
" " " "	10708 " " — Incrementase el Anexo "D" del Presupuesto vigente en Incisos N°s: 18 al 24 ítem 1, en la suma de \$ 6.461.049.— e incrementase Anexo "E" Inc. 15 en \$ 210.192.— ..	3216 al 3218
" " " "	10709 " " — Concédese a Municipalidad de Embarcación la explotación forestal del Lote 20 —Dto. Rivadavia	3218
" " " "	10710 " " — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto vigente —Orden de Fondos 181	3218
" " " "	10711 " " — Incorpórase el excedente de recaudación del Consejo de Fomento Ganadero por \$ — 162.321.25 dentro del Presupuesto vigente —Orden de Fondos N° 182	3218
" " " "	10712 " " — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto vigente Orden de Fondos N° 223	3218
" " Gob. "	10713 " " — Asígnase una Partida de \$ 3.000.000.— para atender los gastos de SS. MM. los Reyes de Bélgica	3218

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 21987	— Yacimientos P. Fiscales —Lic. YS. N° 60/730	3219
N° 21976	— Banco de Préstamos Lic. Impresión de 100.000 libretas de apuestas	3219
N° 21975	— Banco de Préstamos Compra Camioneta	3219
N° 21969	— Establec. Azufrero Salta —Lic. Pública N° 116/65	3219
N° 21968	— Establec. Azufrero Salta —Lic. N° 165/65	3219
N° 21966	— Establec. Azufrero Salta —Lic. N° 164/65	3219
N° 21965	— Establec. Azufrero Salta —Lic. N° 163/65	3219
N° 21944	— Consejo Nacional de Educación Técnica — Lic. N° 721	3219
N° 21918	— A.G.A.S. —Obra N° 52/65	3219
N° 21917	— Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral. Técnica —Lic. Públ. N° 32— Dto. 65	3219
N° 21914	— Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral. de Técnica —Lic. N° 35 —Dto. 65	3219 al 3220
N° 21906	— A.G.A.S. —Prov. Equipos Electrobombas	3220
N° 21821	— Direc. Nacional de Vialidad	3220

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 21973	— A.G.A.S. —Apertura de propuestas para construc. de líneas de transmisión	3220
----------	--	------

LLAMADO A CONCURSO:

N° 21870	— A.G.A.S. — Concurso de Antecedentes y Oposición	3220
----------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 21990	— s/p. Angel María Ruiz	3220
N° 21942	— S.p. María Lía Navamuel de Plaza y Otros.	3220
N° 21940	— S.p. Dámaso Martínez García.	3220
N° 21890	— S.p.: Severo Cantero Ortiz y Otros — Expediente 6365—C—61	3220

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 21988 — A.G.A.S. 3220

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 21984 — De don Fortunato Bertoli 3221
 Nº 21982 — De don Juan Ecoffey 3221
 Nº 21967 — De don Mateo Burgos 3221
 Nº 21962 — De doña Margarita Jorqui o Jorquis o Golqui de Parlak 3221
 Nº 21957 — De don José Luis Crespín 3221
 Nº 21951 — De don Rodolfo Orlandi 3221
 Nº 21953 — De doña Titu Agustina Santo de Gutiérrez o Agustina Santo de Gutiérrez 3221
 Nº 21929 — De don Benezolano Esperanza Orellana 3221
 Nº 21921 — De doña María Angélica B. Frías 3221
 Nº 21905 — De don Juan Bautista Fuentes Villarroel 3221
 Nº 21903 — De don Juan de Dios Serrano 3221
 Nº 21900 — De doña Inés o Inesa Aquino Coca de Ventura 3221
 Nº 21899 — De don Holly Lester Miller 3221
 Nº 21898 — De don López Celso y Otros 3221
 Nº 21889 — De don Alfonso Luis Orlando 3221
 Nº 21877 — De don Adolfo Trigo 3221
 Nº 21879 — De doña Ines Vasconcel de Estopiñán 3221
 Nº 21873 — De don Oscar Larrán Sierra, Oscar Alberto Larrán u Oscar Alberto Larrán Sierra 3221
 Nº 21871 — De don Jacinto Lera 3221
 Nº 21868 — De Concepción Spadola de De Caro 3221
 Nº 21858 — De don Federico A. Muñoz o Antonio F. Muñoz 3221
 Nº 21857 — De don Celestino Achar o Celestino Chariff Achar 3221

REMATES JUDICIALES:

Nº 21983 — Por Efraín Racoppi — Juicio: Vilca Gutiérrez Pedro y Otros vs. Suc. de José Muñoz Fernández 3222
 Nº 21981 — Por José A. Cornejo — Juicio: Sufi vs. Suc. de Manuel Flores 3222
 Nº 21980 — Por José A. Cornejo — Juicio: Regulación de Honorarios en Suc. de D. Miguel Sandoval 3222
 Nº 21979 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Julio E. Padovani 3222
 Nº 21978 — Por José A. Cornejo — Juicio: A.P.A. vs. Movipla S.R.L. 3222
 Nº 21977 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tinte Felipe c/ Corro Anatolio 3222 al 3223
 Nº 21972 — Por Efraín Racoppi — Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Bartoletti Luis 3223
 Nº 21959 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sucesorio de Pedro Ibáñez Averanga 3223
 Nº 21954 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alemán de Molina Dolores c/ Alfredo Cuvit 3223
 Nº 21949 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Sandoval Angela Lino de vs. Sandoval Victor Maximiliano 3223
 Nº 21928 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Sufi vs. Sucesores de Manuel Flores 3223
 Nº 21927 — Por José A. Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra 3223
 Nº 21926 — Por José A. Cornejo — Juicio: Raska Singh vs. Raúl R. Ramia y Otra 3224
 Nº 21919 — Por Felipe Parada — Juicio: Ramírez Carlos vs. Fernández Eulogio A. 3224
 Nº 21872 — Por Julio C. Amieva Saravia — Juicio: Augusto A. Castro vs. Elizabeth Núñez de Marchín 3224
 Nº 21864 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Miguel Sayech — Sucesorio 3224
 Nº 21855 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Salvador S. Sauan vs. Pedro F. Moratta 3224

CITACION A JUICIO:

Nº 21970 — Montanaro María J. Abalía de vs. Juan José Montanaro 3224
 Nº 21866 — Luis Lázaro vs. Lidia G. Lizárraga 3224
 Nº 21672 — Marocco Oscar Angel vs. García Gómez Valeriano 3224

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21880 — Citación a don Miguel Lardiez y/o a sus herederos 3224

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 21920 — De "Comcer S.R.L." Expte. Nº 12348/64 3224

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 21961 — De "Caseros S. A." 3224

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 21943 — De Antonio Derni y Cía. S. R. L. o Antonio Derni y Cía. Soc. de Hecho 3224 al 3225

AVISO COMERCIAL:

Nº 21985 — De Soc. "Altobelli y Masciarelli S. R. Ltda." 3225

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21986 — De Centro de Suboficiales Retirados del Ejérc. Arg. Salta — Para el día: 21/11/65 3225

Nº 21964 — Sociedad Siro Libanesa de SS. MM. — Para el día: 20|11|65 3225
 Nº 21958 — De Cia. Argentina de Seguros "Anta S. A." — Para el día: 13—11—65 3225

SENTENCIA:

Nº 21989 — Nº 528 — Cám. 1ra. Crimen.— Salta, 22|12|64. c. Felipe Neri Burgos p. Homicidio 3225 al 3226

AVISO A LOS SUSCRIBIDORES 3226
 A FINE A LAS AVELLONIAS 3226

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 10669

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 25 de 1965
 Expediente Nº 2962|1965

—VISTO estas actuaciones en las que la Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) solicita ante la Dirección General de Rentas se declare a dicha compañía eximida de todo pago de impuestos provinciales con excepción de las tasas por servicios prestados; y,

—CONSIDERANDO:

Que como bien aduce a su favor la presentante su petitorio se encuentra comprendido dentro de los presupuestos que fundamentaron el dictado del Decreto Nº 16849|61, por el que se acordó a la Radiodifusora General Güemes S.A. una exención idéntica, debidamente fundada en el artículo 24 de la ley nacional Nº 15460, que exime a las entidades adjudicatarias de licencias para operar en el país como radiodifusoras o televisoras, de todo impuesto provincial o municipal creado o a crearse, cual quiera fuera su denominación... con excepción de los que tuvieran carácter de tasas retributivas;

Que la compañía acredita en autos haber resultado adjudicataria para la explotación comercial de la estación de Televisión en la ciudad de Salta, por Decreto Nacional Nº 1337 del 9 de diciembre de 1963;

Que por otra parte en presentaciones de fojas 13, 15 y 17 CORTESA S.A. solicita la devolución de pagos que efectuara por error en concepto de sellado, inscripción de la escritura de constitución de la empresa y otros;

Que en lo concerniente a lo precedentemente considerado y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 197º del Código Fiscal, es de procederse a la devolución de lo abonado por CORTESA S.A. indebidamente y cuyo monto conforme a disposiciones sobre la materia se consigna en liquidación corriente a fs. 19 cubriendo un importe a devolver de \$ 20.562.50 m/n. por no corresponder ello en toda la extensión solicitada;

Por ello y teniendo en cuenta los dictámenes de Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas (fs. 10) y de Fiscalía de Gobierno (fs. 21);

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. — Declárase a la COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA) con domicilio en calle Zuviría Nº 90 de esta ciudad, eximida del pago de los siguientes impuestos: Actividades Lucrativas, sellado y Ley Nº 3374 de sostenimiento de Comedores Escolares, en mérito a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nacional Nº 15.460.

Art. 2º. — Dirección General de Rentas acreditará a favor de la COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA) el importe de \$ 20.562.50 m/n. (Veinte Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos Con Cincuenta Centavo, Mo-

neda Nacional), según liquidación corriente a fs. 19 por pagos indebidos, efectuados por error por la presentante y en virtud de la exención establecida por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10670.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 25 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 3304 — 1965

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de subsidio social que acuerda el decreto ley Nº 30,1962 — artículo 9º — apartado 4—d) para gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial, confeccionado por Contaduría General de la Provincia a favor de la señora Isidora Singh por el fallecimiento de su padre señor Santa Singh; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 13 de estos obrados.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.000.— m/n. (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la señora ISIDORA SINGH, por el concepto de subsidio social que acuerda el decreto ley Nº 30|62 — artículo 9º — apartado 4—d) para gastos de sepelio y luto.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.000.— m/n. (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que haga efectivo a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d)1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos Número 230.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10671

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 25 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 3263 — 1965

Visto las presentes actuaciones en las que la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "OTROS GASTOS", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en

los términos del artículo 13º del decreto — ley Nº 30|1962, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, rubro "OTROS GASTOS" — Orden de Disposición de Fondos Nº 179;

Anexo C— Inciso V.— Otros Gastos:
 Principal a) 1— Parcial 6— Combustibles y lubricantes . . . \$ 75.000.—

Para reforzar:
 Principal a)1— Parcial 15— Energía eléctrica . . . \$ 75.000.—

Principal b)1— Parcial 7— Instrumental científico . . . \$ 10.000.—

Para reforzar:
 Principal b)1— Parcial 1— Adquisiciones varias . . . \$ 10.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10672

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 25 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 3242 — 1965

Visto que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la transferencia de partidas en el inciso "Adquisiciones" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 13º del decreto — ley Nº 30|1962,

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, rubro OTROS GASTOS— ANEXO C— INCISO 13— Principal b)1: Del Parcial 22—b . . . \$ 1.000.000.—

Al Parcial 22—a . . . \$ 1.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial 3º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 10673

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 25 de Octubre de 1965.—
 Expediente Nº 3259 — 1965

Visto las presentes actuaciones en las que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro

"OTROS GASTOS", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 13º del Decreto Ley Número 30/1962, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, rubro OTROS GASTOS— Orden de Disposición de Fondos N° 179:

Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parcial 23— "Gastos Generales a Clasif."	\$ 50.000.—
Parcial 30— "Propaganda y publicidad"	\$ 130.000.—
Parcial 40— "Viáticos y movilidad"	\$ 130.000.—
	<hr/>
	\$ 310.000.—

Para reforzar:

Parcial 7— "Comunicaciones"	\$ 5.000.—
Parcial 25— "Honorarios y retribuciones"	\$ 305.000.—
	<hr/>
	\$ 310.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10674
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3256/965

—VISTO este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de innumerables gastos; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 13º del Decreto Ley N° 30/62, según informe de Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, rubro "Otros Gastos" Orden de Disposición de Fondos N° 202.

Anexo D— Inciso XII— OTROS GASTOS— Principal a)1:

Parc. 15 Energ. Eléctrica	\$ 4.000.—
Para reforzar:	
Parc. 39 Útiles, libros e impres.	\$ 4.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10675
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3271/965

—VISTO estas actuaciones en las que la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de diversos gastos; atento a que el presente caso

se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 13º del Decreto Ley N° 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, rubro "Otros Gastos"—Orden de Disposición de Fondos N° 193:

Anexo D— Inciso XXI— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parc. 7 Comunicaciones	\$ 3.000.—
Parc. 14 Conserv. Varias	\$ 1.000.—
Parc. 15 Energía Eléctrica	\$ 2.000.—
Parc. 23 Gtos. Grales. a Clasif.	\$ 9.000.—
Parc. 39 Útiles, libros e impres.	\$ 4.000.—
	<hr/>
	\$ 19.000.—

Para reforzar:

Parc. 40 Viáticos y Movilidad	\$ 19.000.—
-------------------------------	-------------

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10676
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3258/965

—VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de diversos compromisos; atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 13º del Decreto Ley N° 30/62, según informe de Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección Gral. del Registro Civil, Orden de Disposición de Fondos N° 189:

Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a)1:

Parc. 39 Útiles, libros e impres.	\$ 3.000.—
Para reforzar:	
Parc. 18 Fletes y Acarreos	\$ 3.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10677
SALTA, Octubre 25 de 1965
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente N° 3257/965

—VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos" a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de diversos gastos; atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 13º del Decreto Ley N° 30/1962, según informe de Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección General del Registro Civil, rubro "Otros Gastos", Orden de Disposición de Fondos N° 189:

bro "Otros Gastos", Orden de Disposición de Fondos N° 189:

Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a)1:

Parc. 39 Útiles, libros e impres.	\$ 70.000.—
Para reforzar:	
Parc. 29 Prod. Quím.	\$ 70.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10678
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3269/965

—VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria de Salta solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos" a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de diversos gastos; atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 13º del Decreto Ley N° 30/62, según informe de Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, rubro "Otros Gastos", Orden de Disposición de Fondos N° 188:

Anexo D— Inciso IV— OTROS GASTOS— Principal b)1:

Parc. 9 Inst. p/comunicac.	\$ 300.000.—
Para reforzar:	
Parc. 1 Adquisic. varias	\$ 150.000.—
Parc. 3 Armamento	\$ 70.000.—
Parc. 16 Menaje y Bazar	\$ 80.000.—
	<hr/>
	\$ 300.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10679
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 2312/65

—VISTO estas actuaciones en las que los señores Pedro Pereyra y Gregorio Girón domiciliados en la localidad de Morillos Dpto. de Rivadavia, solicitan se les conceda el permiso correspondiente para la extracción de palmas las que serán utilizadas en el techado de sus viviendas; y,

—CONSIDERANDO:
Que el artículo 44º de la Ley Nacional 13.273 textualmente expresa "Podrán acordarse, a personas carentes de recursos, permisos limitados y gratuitos para la recolección de frutos y productos forestales"

Que a fs. 8 corre adjunto certificado de pobreza expedido por el Sr. Juez de Paz Suplente de Gral. Juan Solá Dpto. de Rivadavia en el que acredita dicha circunstancia;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y los dictámenes producidos por el Asesor Letrado de dicha Repartición y el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Concédese a los señores PEDRO PEREYRA y GREGORIO GIRON, —L. E. N°s.

3.942.150 y 7.218.772 respectivamente, la autorización correspondiente para extraer 150 (ciento cincuenta) Palmas del lote fiscal 14 Fracción 3 del Departamento de Rivadavia, las que serán empleadas en el tchado de sus viviendas de conformidad a las disposiciones del Artículo 44° de la Ley Nacional N° 13.273.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Eñas

ES COPIA:

Urrutia Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10660

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 26 de 1965

—VISTO el Decreto N° 7647/65 que aprueba el reglamento del Registro de Construcciones de Obras Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que el monto de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional) fijado como tope máximo por el artículo 27° del mismo, que exime a los concurrentes a las licitaciones del Estado Provincial de la inscripción en el Registro de Constructores de Obras Públicas ha quedado inadecuado a las necesidades prácticas actuales debido al incansante aumento del costo de la construcción, situación esta reflejada por el incremento del índice de esta actividad determinado por la Dirección de Variaciones de Costos;

Que es necesario actualizar este monto tope llevándolo hasta los \$ 3.000.000.— m/n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional);

Que para las licitaciones hasta el monto tope de \$ 3.000.000.— m/n. no se hace necesario la determinación de la Capacidad de Contratación Anual de las Empresas concurrentes, siendo suficiente en el acto licitatorio, acompañar a la documentación de la propuesta establecida por el artículo 48° del Decreto Ley 761/62 el certificado extendido por la Dirección de Variaciones de Costos que, en cada caso, acredite estar inscrita, o haber iniciado sus gestiones en el Registro de Constructores de la Provincia;

Que la medida cautelar de inscripción dispuesta en el párrafo anterior permitirá a la Repartición fiscalizadora evaluar a la Empresa en los conceptos:

- Conducta con relación a las disposiciones contractuales;
- Cumplimiento de los plazos convenidos;
- Calidad de los trabajos ejecutados;
- Capacidad técnica demostrada en los mismos,

y a la vez apreciar el panorama de su economía, con lo cual se favorecerá complementariamente la determinación de la Capacidad Anual de Contratación por una vía más objetiva;

Que la medida dispuesta significará una verdadera promoción a la economía de las Empresas residentes en la zona como un real beneficio para el Estado Provincial, al no reflejarse en sus propuestas, la totalidad de los gastos de traslado de equipos hasta el lugar de ejecución de los trabajos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Modifícase el segundo párrafo del artículo 27° del Decreto N° 7647/65 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Podrán concurrir a licitaciones de obras o trabajos hasta \$ 3.000.000.— m/n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), las Empresas que estuvieran inscritas, o hubieran iniciado tales gestiones en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia, quedando eximida de la presentación del Certificado de Capacidad de Ejecución Anual. Deberán acompañar a la documentación de la propuesta que establece el artículo 48° del Decreto Ley 761/62, el certificado extendido por la Dirección de Variaciones de Costos que acre-

dite el estado de su inscripción, en el cual en su encabezamiento, se dejará constancia del número de este decreto".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Eñas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10681

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 7255/65

—Por las presentes actuaciones la Directora de la Escuela Nacional N° 153 de Urundel, departamento de Orán, solicita la donación de ropa y útiles escolares para ser distribuidos entre los alumnos de dicho establecimiento;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs. 2 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Concédese un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Escuela Nacional N° 153 de Urundel, departamento de Orán, a fin de que la misma adquiera con dicho importe, ropa y útiles escolares para los alumnos del citado establecimiento educativo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a favor de la Srta. LAFNE A. CODAZZI VELAR, en su carácter de Directora de la Escuela Nacional N° 153 de Urundel, departamento de Orán, por el concepto enunciado precedentemente y con imputación al Anexo D— Inciso I— Item II — OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos. N° 186, del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10682

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 7504/65

—Por las presentes actuaciones el Ing. Agr. Laura E. Salvador a.c. de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Rosario de Lerma, solicita la concesión de un subsidio por la suma de \$ 4.500.— m/n. destinado a solventar el costo de pasaje de ida y vuelta a Buenos Aires por FF. CC. a fin de permitir la participación de una representante del Club "Mis Esperanzas" de la localidad de El Típal, Dpto. de Chacoana, a la IV Convención Nacional de Clubes del Hogar Rural, a realizarse en Buenos Aires, en los primeros días del mes de octubre del año en curso;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Acuérdase un subsidio de \$ 4.500 m/n. (Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Rosario de Lerma, destinado a gastos de pasaje ida y vuelta a Buenos Ai-

res, de la Srta. Elba Rojas, socia del Club "Mis Esperanzas" de la localidad de El Típal, departamento de Chacoana, quien concurrirá a la IV Convención Nacional de Clubes del Hogar Rural, que se realizará en el mes de octubre del año en curso en Buenos Aires.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 4.500.— m/n. (Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe al Ing. Agr. LAURO E. SALVADOR en su carácter de director de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Rosario de Lerma, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo D— Inciso I— Item II— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— (Varios) Orden de Disposición de Fondos N° 186 del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10683

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 7479/65

—Por las presentes actuaciones el Colegio Salesiano "Angel Zerda" solicita se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 20.000.— m/n. a fin de solventar los gastos de un viaje de estudios y capacitación de un grupo de alumnos del citado establecimiento, a los centros industriales de Córdoba, Rosario y Buenos Aires;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Concédese un subsidio por la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Colegio Salesiano "Angel Zerda", destinado a solventar los gastos de viaje de estudios y capacitación de un grupo de alumnos del citado establecimiento, a los centros industriales de Córdoba, Rosario y Buenos Aires.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a favor del Sr. Edemiro Irimia Valino, en su carácter de Director del Colegio Salesiano "Angel Zerda", por el concepto precedentemente enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— Item II— OTROS GASTOS — Principal c)1— Parcial 3— (Varios) Orden de Disposición de Fondos N° 186 del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10684

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente N° 7485/65

VISTO el pedido formulado por la Directora de la Escuela de Manualidades Filial Gral. Güemes, en el sentido de que el Poder Ejecutivo disponga la creación de un curso de Dibujo y Pintura en dicha filial, y elevado a consideración del Ministerio de Gobierno, Justicia e Ins-

trucción Pública por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que como lo hace notar la Directora de la Filial General Güemes, dicho curso viene funcionando en forma provisoria desde hace tres años, sin que hasta la fecha, el mismo haya sido incorporado en forma oficial en la citada escuela;

Por ello, atento a las razones expuestas y a las finalidades que persiguen de brindar a la población un medio más de capacitación;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Dispónese la creación de un curso de Dibujo y Pintura en la Escuela de Manualidades — Filial General Güemes, a partir del próximo período lectivo 1966, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10685

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 7654/65

—VISTA la Nota Nº 503 de fecha 13 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Confírmase en sus respectivos cargos, a partir del día 1º de octubre del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detallan y que durante seis meses se encontraba en Comisión, de conformidad a los términos del Decreto Nº 6542/65:

Auxiliar 4º — Operario de 3ra. (P. 266—L. 1356) señora GLADYS LUCIA WILDE DE BRIZUELA;

Auxiliar 4º — Operario de 3ra. (P. 255 —L. 1360) don SERAFIN ELIAS DABALL;

Auxiliar 1º — Chofer (P. 200—L. 1353) don MARIO ALTAMIRANO;

Auxiliar 7º Ayudante (P. 206—L. 1362) don ANDRES LEONCIO LUIS;

Agente de Investigaciones (P. 1182—L. 1192) don ELIAS ARANDA;

Agente Uniformado (P. 1549—L. 1357) don ELEUTERIO CORIMAYO;

Agente Uniformado (P. 2047—L. 1359) don JUAN GONZALEZ;

Agente Uniformado (P. 1959—L. 1351) don RAMON MAXIMO MEZA;

Agente Uniformado (P. 1519—L. 1352) don PASTOR OCHOA;

Agente Uniformado (P. 2369 —L. 1346) don AURELIO FELIX PLANTEY;

Agente Uniformado (P. 1862—L. 1348) don FELIX AMADEO PEREZ;

Agente Uniformado (P. 2258—L. 1355) don ANDRES AVELINO PALAVECINO;

Agente Uniformado (P. 1483—L. 1361) don CARIN SALOMON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10686

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 7658/65

—VISTAS las notas Nºs. 504— 506— 509— y 510— de fecha 15 y 13 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor NICOLAS CHALLE, al cargo de Agente Uniformado (L. 1019—P. 1828) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 16 de octubre del corriente año.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor HECTOR RAMON MAITA, al cargo de Cadete de 1er. Año "Becado" de la Escuela de Policía "General Güemes", a partir del día 7 de octubre del año en curso.

Art. 3º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor AURELIO FELIX PLANTEY, al cargo de Agente Uniformado (P. 2369—L. 1346) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Banda de Música, a partir del día 16 de octubre del año en curso.

Art. 4º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor ERMINIO RODRIGUEZ, al cargo de Músico de 2da. (P. 2084—P. 306) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Banda de Música, a partir del día 16 de octubre del corriente año.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10687

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 7653/65

—VISTA la nota Nº 502 de fecha 13 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Suspéndese por el término de quince (15) días sin perjuicio del Servicio, a partir del día 16 de octubre del año en curso, al Agente Uniformado (L. 522) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría de Policía, don LEONCIO VAZQUEZ, por infracción a los Arts. 1160 inc. 6º y 1162 incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía, con la prevención de que en caso de reincidir en falta de igual naturaleza se ser exonerado de la repartición.

Art. 2º. — Suspéndese por el término de once (11) días sin perjuicio del servicio, a partir del día 16 de octubre del corriente año, al Agente Uniformado (P. 1950) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría Seccional Quinta, don JACINTO CASILDO MAMANI, por infracción al art. 1160 inc. 6º y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en igual falta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10688

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente Nº 7656/65

—VISTA la nota Nº 507 de fecha 14 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Concédese beca a partir del día 7 de octubre del corriente año, a favor del señor CARLOS ANTONIO CESPEDES (Case 1947 C. I. Nº 142.713), como Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", en mérito a que el postulante ha dado cumplimiento con los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10689

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 7498/65

—VISTA la terna elevada por la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres, departamento de Los Andes, aprobada por el H. Consejo Deliberante del citado Municipio, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la citada localidad; y

—CONSIDERANDO:
Que los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente se encuentran vacantes;

Por ello, atento lo informado y solicitado por la Oficina de Coordinación de Municipalidades a fs. 13 de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase por un período constitucional de dos años, Jueces de Paz Titular de la localidad de San Antonio de Los Cobres, departamento de Los Andes, al señor ROBERTO JORGE DE LOS RIOS M. I. Nº 5.184.673 clase 1916, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, a la Srta. FANNY SALUSTIANA CORREA DE ETCHENIQUE— M. I. Nº 9.463.852 clase 1916, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10690

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 7659/65

—Por las presentes actuaciones, los D. es. Carlos Douthat y Raúl Enrique Bravo Herrera, en su carácter de presidente y secretario respectivamente de la entidad denominada "Instituto de Derecho Procesal", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y está eximida de impuestos de acuerdo al Art. 246 Inc. 3º Cap. 9º de la Ley Impositiva;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 9 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de

Gobierno a fs. 9 vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Instituto de Derecho Procesal", de esta ciudad, que corre agregado de fojas 2 a fs. 6 vta. del presente expediente otorgándosele la personería jurídica que solicita, dejándose establecido que la misma se encuentra eximida de impuestos de acuerdo al Art. 246 Inc. 3º Cap. 9º de la Ley Impositiva;

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias necesarias que estime correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10691

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 7581/65

—VISTA la nota de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual hace conocer la nómina del personal docente de ese establecimiento que, en adhesión a los páros de actividades educacionales dispuestos por el C.U.D.A.G., durante los días 18 y 19 de agosto del corriente año, han registrado ausentismo, y atento a las disposiciones del Decreto Nº 10357/65, que por analogía corresponde aplicar;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Inclúyese en las disposiciones del Decreto Nº 10357 de fecha 5 de octubre de 1965, al personal docente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, que han registrado ausentismo los días 18 y 19 de agosto del corriente año, y cuya nómina seguidamente se detalla:

MARTINEZ EUDORO
PALACIOS VICTOR
LEAVY MARGARITA DE
POMA VELIA
LOPEZ MARGARITA DE
AGUIRRE PEDRO RUBEN
DELGADO TOMAS FEDERICO
FERNANDEZ ARACELI
GARCIA MARINO ANTONIO
MELIAN EVELIO
OVELERO NOEMI
GOMEZ SALAS OLGA DE
BILBAO BERTHA
WAGNER SOLEDAD DE
GRAU MARGARITA
ROMANO MARIO
ALVAREZ BLANCA DE
MAURELL CESAR RODOLFO
USANDIVARAS RAUL
BOHOTTO LIDIA DE
JARVIS ROSA DE
CONCHA MARIA DE
SORICETTI DERNIA
PICON ENRIQUE

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10692

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 7662/65

—VISTA la nota de fecha 18 de octubre del año en curso y resolución Nº 14 de igual fecha, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado

y las razones invocadas en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase en el cargo de Auxiliar Mayor (Habilitado Pagador) del Personal Administrativo y Técnico de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2 de la ciudad de Metán, al señor NESTOR EPIFANIO TESEYRA (Secretario), quien se desempeñaba interinamente en dichas funciones por imperio del Decreto Nº 10.321 en fecha 30/IX/1965, y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Designase al señor LUIS MARIA BARRERA —M. I. Nº 7.253.442 clase 1939, en el cargo de Auxiliar Mayor (Secretario) del Personal Administrativo y Técnico de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2 de la ciudad de Metán, vacante por cambio de funciones del señor Néstor Epifanio Teseyra, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10693

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 26 de 1965
Memorandum Nº 844/65 —Secretaría Privada
M.A.S. y S.P.

—Teniendo en cuenta lo solicitado por el presente Memorandum, relacionado con la designación de la señorita María del Carmen Barrios como Personal Subtécnico del Hospital de El Carril,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Designiase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARIA DEL CARMEN BARRIOS —L. C. Nº 4.588.017 —Registro de Título Nº 537 en la categoría de Auxiliar 2º Enfermera Partera (Personal Subtécnico) del Hospital de El Carril, en vacante por traslado de la Sra. Silvia C. de Santillán; dejándose establecido que el cargo de menor categoría en el presupuesto de Dirección del Interior del Ministerio del rubro, es el de Auxiliar 2º —Personal Subtécnico.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 10694

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Expediente Nº 611/65—D

VISTO la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial Nº 530, por la suma de \$ 66.889.— m/n., correspondiente a los vuelos realizados en concepto de servicios aéreos realizados en el mes de septiembre del año en curso,

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura Nº 530, de fecha 6 de octubre de 1965 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 66.889.— (SESENTA Y SEIS MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MO-

NEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) por prestación de servicios aéreos durante el mes de setiembre de 1965.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación: con imputación al ANEXO E— ITEM 2— OTROS GASTOS— INCISOS VARIOS— PRINCIPAL a) 1— PARTIDA PARCIAL, 40 "VIATICOS Y MOVILIDAD" del Presupuesto, vigente y en la siguiente proporción:

Inciso 1	\$ 43.668.—
Inciso 2	\$ 23.221.—
Total	\$ 66.889.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 16095

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 26 de Octubre de 1965

VISTO que Dirección de Aeronáutica Provincial ha presentado la factura Nº 513 por la suma de \$ 83.084.— en concepto de vuelos sanitarios realizados en el mes de julio del corriente año;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la factura Nº 513, de fecha 11 de agosto de 1965, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 83.084.— m/n. (OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) por prestación de servicios aéreos efectuados durante el mes de julio del año en curso.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el importe de la factura aprobada por el artículo anterior a los efectos de su cancelación; debiendo atenderse esta erogación con imputación al ANEXO E— INCISO 2— OTROS GASTOS— INCISOS VARIOS— PRINCIPAL a)1— PARTIDA PARCIAL 40 "VIATICOS Y MOVILIDAD" del Presupuesto, vigente y en la siguiente proporción:

Inciso 1	\$ 23.189.—
Inciso 2	\$ 59.895.—
Total	\$ 83.084.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10696

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 26 de Octubre de 1965

Memorandum Nº 833 de Secretaría de Coordinación.

VISTO a fs. 1 de estos obrados que la señora SILVIA ELSA CHILO DE SANTILLAN — Personal Subtécnico del Hospital "Dr. Ra-

Rafael Villagrán" de Chicoana, solicita traslado para prestar servicios en cualquier repartición dependiente del Ministerio del rubro de esta ciudad;

Atento a la providencia que corre a fs. 2;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Trasladar a partir de la fecha del presente decreto a la señora SILVIA ELSA CHILO DE SANTILLAN —Auxiliar 2º— Personal Subtécnico del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, para desempeñarse en el Departamento de Maternidad e Infancia en la categoría de Auxiliar 3º— en cargo vacante existente en el presupuesto de la citada repartición, por fallecimiento de la Sra. Argentina Caruncho de Schwart; debiéndose imputar este gasto al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10697

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Expediente Nº 45.362/65

VISTO la solicitud por el Dr. Nicolás Cayetano Pagano — Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad e Infancia, en el sentido que se le conceda licencia extraordinaria por haber sido movilizado para el Reconocimiento de la clase 1945, en el lapso comprendido entre el 6 y el 30 de octubre del año en curso;

Atento a la providencia de fs. 4.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Conceder licencia con percepción de haberes al Dr. NICOLAS CAYETANO PAGANO — Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad e Infancia, en el lapso comprendido entre el 6 y el 30 de octubre del año en curso, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10698

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Exptes. Nros. 45.223, 43.292 (16), 43.291 (16), 45.371, 44.898 (4), y 45.398/65.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal que se desempeña en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA F. SAJAREVICH, en la categoría de Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad e Infancia, en el lapso comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Víctor M. Chiquiar cesario establecer el monto total de la paritaria y compensatoria; debiendo imputarse

este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, dependiente de la Dirección de Asistencia Pública, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica:

Dr. SALVADOR MARINARO — en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Pedro R. Rumi, que se encuentra en uso de licencia sin percepción de haberes.

Dr. ROBERTO SOLA — en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes que se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HUGO RICARDO CRISCUOLO, en la categoría de Médico Zonal de El Carril, en el lapso comprendido entre 23 de agosto y el 30 de setiembre del año en curso inclusive, atento a imprescindibles razones de servicio en cargo vacante existente en presupuesto de Dirección del Interior, con afectación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. YOLANDA ALACEVICH, en la categoría de Médico de Guardia del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes, durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre y el 1º de octubre del corriente año, inclusive, en reemplazo del Dr. Víctor Chiquiar en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo imputarse este gastos al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. MARTHA RIVAS ZAMBANO, en la categoría de Oficial 1º — Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en el lapso comprendido entre el 1º de setiembre y 4 de octubre inclusive del año en curso, por imprescindibles necesidades de servicios; debiéndose imputar este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. WADY RUPERTO MIMESSI, en la categoría de Médico Zonal de Salvador Mazza, durante el tiempo comprendido entre el 31 de julio al 9 de agosto inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. José A. Sanuy quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad; con afectación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10699

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Expte. Nº 4246—V—65 (Nºs. 86/56; 4060/65; 4263/65 y 4284/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO el pedido de liquidación de los beneficios impagos del jubilado fallecido, don Guillermo Velarde Mors y de subsidio por reintegro de gastos de sepelio del mismo, interpuesto por su hermana, Srta. Elvira Velarde Mors; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 1º inc. e) de la Ley 3649, modificatoria del art. 71º del Decreto Ley 77/56, establece que cuando ocurre el fallecimiento de un jubilado se otorgará a los derechohabientes un subsidio equivalente al sueldo de Oficial Mayor fijado por la Ley de Presupuesto y que, en caso de no existir éstos, el mismo se liquidará a quien haya sufragado los gastos de sepelio y última enfermedad del causante;

Que en cuanto a los beneficios impagos el art. 65º del Decreto Ley 77/56, establece que deben ser abonados a los causa habientes del fallecido y que, en caso de no existir ninguno de éstos se abonarán a quien haya sufragado los gastos de sepelio y última enfermedad y sólo hasta el monto de lo abonado por estos últimos conceptos;

Que la recurrente acredita haber sufragado gastos de sepelio por \$ 45.000,00 m/n.;

Que por expediente Nº 4284/65, la Srta. Laura Velarde Mors, en su carácter también de hermana del jubilado fallecido, solicita beneficio de pensión encontrándose pendiente de comprobación los requisitos legales exigibles;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1113—J. (Acta Nº 81) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18/10/65, que acuerda subsidio por reintegro de gastos de sepelio del jubilado Sr. Guillermo Velarde Mors, a la señorita ELVIRA VELARDE MORS, por la suma de \$ 30.575,— m/n. y se le liquida así mismo, la suma de \$ 14.425,— m/n. por beneficios impagos al causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10700

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Expediente Nº 3368/65.

VISTO este expediente por el que el señor Jorge Edmundo Puló García solicita el otorgamiento de un crédito para la construcción de su vivienda propia y atento que el mismo ha satisfecho todos los recaudos exigidos por las normas vigentes de acuerdo a las constancias que obran adjuntas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acuérdate un crédito de \$ 1.000.000,— m/n. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL) al señor JORGE EDMUNDO PULO GARCIA — L.E. Nº 7.225.863 — Clase 1932, con el destino expreso y específico de ser invertido en la construcción de su vivienda propia, en el inmueble situado en Avda. San Bernardo sin número, Sección N— Fracción I— Manzana 2— Parcela 17— Catastro Nº 30.179 de la Capital.

Art. 2º — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno el señor Jorge Edmundo Puló García constituirá hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arrans
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 10701.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, 26 de Octubre de 1965

Atento a lo dispuesto por Ley Nº 4049, promulgada el 19 de octubre del año en curso, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar acciones ordinarias de la razón social local Compañía Industrial Cervecera S. A. I. F. e I. en pago y cancelación de las deudas por capital, intereses y costas de la mencionada empresa, como así también otra serie de condiciones que coloca al Poder Ejecutivo dentro de las disposiciones del Capítulo XV de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el Art. 135º del Decreto-Ley Nº 705-57 y su con-
gruente 135º del decreto reglamentario,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Declárase a la empresa de nominada "Compañía Industrial Cervecera S. A. I. F. e I.", entidad para estatal de conformidad a normas legales vigentes sobre la materia (Art. 135º del Decreto-Ley Nº 705).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10702.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, 26 de Octubre de 1965

Expte. Nº 3247-65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia en atención a necesidades contables y a la programación de planillas para la liquidación de haberes al personal, motivados por el pago de la bonificación por antigüedad y actualización de sueldos, Ley Nº 3948/65, solicita la modificación de los créditos incorporados por Decretos Nos. 8628, 9406 y 9620 del año en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los Decretos Nos. 8628 del 19/5/65, 9406 del 16/7/65 y 9620 del 5/8/65.

Art. 2º — Incorporárase los siguientes créditos parciales dentro de los Anexos, Incisos, Items y Partidas Principales, que en cada caso se indica; quedando ampliadas en sus importes totales las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos:

Anexo	Inc.	Item	O.D.F.	c) 2-2	e) 2-1	e) 2-2	TOTAL
A	1	1	66	—	—	8.750.—	8.750.—
A	2	1	67	—	—	13.150.—	13.150.—
A	3	1	68	—	—	3.150.—	3.150.—
A	4	1	70	—	—	2.800.—	2.800.—
B	1	1	72	10.864.—	20.067.—	12.370.—	43.301.—
B	2	1	74	3.822.—	5.961.—	5.980.—	15.763.—
C	1	1	78	12.230.—	19.075.—	3.680.—	34.985.—
C	2	1	79	14.962.—	18.900.—	15.400.—	49.262.—
C	3	1	80	33.754.—	44.894.—	39.380.—	118.028.—
C	4	1	81	30.900.—	37.882.—	32.060.—	100.842.—
C	5	1	82	41.790.—	49.870.—	54.350.—	146.010.—
C	6	1	83	10.854.—	16.932.—	10.690.—	38.476.—
C	7	1	84	12.329.—	17.366.—	15.150.—	44.845.—
C	8	1	85	14.970.—	24.913.—	23.560.—	63.443.—
C	9	1	86	6.304.—	9.835.—	6.550.—	22.689.—
D	1	1	89	10.670.—	13.202.—	13.290.—	42.162.—
D	2	1	73	5.451.—	8.503.—	5.650.—	19.604.—
D	3	1	90	641.230.—	932.911.—	775.570.—	2.349.711.—
D	4	1	91	58.750.—	109.650.—	105.470.—	273.870.—
D	5	1	107	1.870.—	2.917.—	9.760.—	14.547.—
D	6	1	108	—	—	9.250.—	9.250.—
D	7	1	92	49.605.—	81.783.—	82.720.—	214.108.—
D	8	1	76	862.—	1.344.—	3.600.—	5.806.—
D	9	1	94	5.860.—	9.140.—	6.960.—	21.960.—
D	10	1	75	1.293.—	2.017.—	1.690.—	5.000.—
D	11	1	100	2.804.—	4.374.—	8.970.—	16.148.—
D	12	1	104	1.295.—	2.060.—	1.8504.—	4.705.—
D	13	1	77	3.017.—	4.707.—	5.690.—	13.414.—
D	14	1	99	5.087.—	7.936.—	7.930.—	20.953.—
D	15	1	101	5.460.—	8.490.—	6.960.—	20.910.—
D	16	1	102	2.750.—	4.290.—	4.200.—	11.240.—
D	17	1	103	1.543.—	2.416.—	3.030.—	6.989.—
D	18	1	98	1.403.—	2.188.—	3.610.—	7.201.—
D	19	1	93	11.355.—	21.697.—	23.860.—	56.912.—
D	20	1	95	882.—	1.375.—	2.210.—	4.467.—
D	22	1	106	470.—	1.213.—	3.590.—	5.273.—
D	23	1	97	343.—	1.315.—	2.200.—	4.358.—
D	24	1	105	441.—	688.—	2.610.—	3.739.—
D	25	1	294	—	—	3.500.—	3.500.—
E	1	1	110	32.362.—	42.966.—	54.090.—	129.418.—
E	2	1	111	112.660.—	172.544.—	164.100.—	449.304.—
E	2/1	1	129	17.750.—	29.250.—	33.840.—	78.840.—
E	2/2	1	130	12.896.—	23.237.—	24.650.—	60.783.—
E	2/3	1	131	13.376.—	39.976.—	26.100.—	79.452.—
E	3	1	112	163.555.—	176.339.—	157.690.—	497.584.—
E	4	1	113	100.125.—	157.394.—	178.275.—	435.794.—
E	5	1	114	110.696.—	163.884.—	125.310.—	399.890.—
E	6	1	115	52.270.—	84.941.—	95.840.—	233.051.—
E	7	1	116	33.050.—	69.960.—	68.260.—	171.270.—
E	8	1	117	28.635.—	50.469.—	34.340.—	113.444.—
E	9	1	118	19.997.—	43.675.—	44.650.—	108.222.—
E	10	1	119	14.220.—	29.985.—	41.120.—	85.325.—
E	11	1	120	4.305.—	7.496.—	13.050.—	24.851.—
E	12	1	121	2.403.—	3.748.—	10.560.—	16.711.—
E	13	1	132	6.208.—	11.242.—	7.923.—	25.373.—
E	14	1	122	4.305.—	7.496.—	7.275.—	19.076.—
E	15	1	123	3.284.—	5.120.—	6.530.—	14.934.—
E	16	1	124	18.996.—	22.875.—	35.060.—	76.931.—
F	único	1	126	—	—	79.740.—	79.740.—
J	único	1	127	9.187.—	14.332.—	16.920.—	40.439.—

Art. 3º — Rebajanse las Ordenes de Disposición de Fondos Nos. 87 y 308, en \$ 4.945.040 m/n. (Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional), y \$ 2.036.713.— m/n. (Dos Millones Treinta y Seis Mil Setecientos Trece Pesos Moneda Nacional), respectivamente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10703.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965

Expte. Nº 3272-65.

VISTO estas actuaciones en las Jefatura de

Policía solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de innumerables gastos; atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del actual presupuesto de Jefatura de Policía de Salta, rubro "Otros Gastos", Orden de Disposición de Fondos Nº 187:

Anexo D— Inciso III— Otros Gastos —Principal a) 1:

Parcial 2 — "Alquiler de Inmuebles"	\$ 100.000.—
Parcial 31 — "Proyectiles y explosivos"	50.000.—
	\$ 150.000.—

Para Reforzar:

Parcial 14 — "Conservaciones varias"	\$ 150.000.—
--------------------------------------	--------------

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.P. y O.P.

DECRETO Nº 10704.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Expte. Nº 3303—65.

VISTO estas actuaciones en las que la Imprenta de la Legislatura solicita se le liquide la suma de \$ 250.000.— m/n. con destino a la atención de erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor; y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Imprenta de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entregas a cuenta de Presupuesto — Ejercicio 1964/1965 — Imprenta de la Legislatura".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para pensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.P. y O.P.

DECRETO Nº 10705.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Expte. Nº 3297—65.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva listado de acreedores de "Residuos Pasivos" — Ejercicio 1960/61 por \$ 24.700.— m/n., correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Óptico Moro de esta ciudad, en concepto de provisiones efectuadas; atento a que dicho gasto se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 35º y 36º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 24.700.— m/n. (Veinticuatro Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), a favor del Instituto Óptico Moro por provisiones efectuadas en los meses de marzo, abril, agosto y octubre de 1961, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.700.— m/n. (Veinticuatro Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gastos.— Principal d) 1— Parcial 2; del Presupuesto en vigor.— Orden de Disposición de Fondos Nº 230.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.P. y O.P.

DECRETO Nº 10706

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 3277/1965

VISTO este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "OTROS GASTOS", a fin de reforzar partidas, que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 18º del Decreto Ley Nº 30/1962,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, rubro "OTROS GASTOS"—Orden de Disposición de Fondos Nº 202:

Anexo "D"— Inciso 12—Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1:	
Parc. 23 Gtos. Grales. a Clasif.	
por inv.	\$ 3.000.—

Para reforzar:	
Parcial 7 Comunicaciones	\$ 3.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.P. y O.P.

Inciso 18:

a)1 — Sueldos	29.568.—	
a)2 — Partidas Globales	182.580.—	
c)2 — Bonificaciones y Suplemento	387.206.—	
Antigüedad y Estado Docente	287.146.—	
Sueldo Anual Complementario	50.060.—	
c)2 — Aporte Patronal	65.279.—	
Caja de Jubilaciones	61.577.—	
Instituto de Seguros	3.702.—	564.633.—

Inciso 19:

a)1 — Sueldos	1.235.412.—	
a)2 — Partidas Globales	115.054.—	
c)2 — Bonificaciones y Suplementos	951.300.—	
Antigüedad y Estado Docente	706.340.—	
Sueldo Anual Complementario	164.004.—	
Suplemento por Zona	80.956.—	
c)2 — Aporte Patronal	310.278.—	
Caja de Jubilaciones	289.551.—	

DECRETO Nº 10707

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 26 de 1965

VISTO que la H. Cámara de Justicia solicita la ampliación a Un Millón de Pesos Moneda Nacional la Orden de Disposición de Fondos Nº 62 por así requerirlo necesidades del Poder Judicial;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Elevase a Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000.—) Moneda Nacional el crédito abierto a favor del PODER JUDICIAL por Decreto Nº 6045 del 12 de noviembre de 1964.

Art. 2º — En virtud de la ampliación mencionada, la Orden de Disposición de Fondos Nº 62/64 queda ampliada en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.P. y O.P.

DECRETO Nº 10708

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 26 de 1965

Expediente Nº 1467/1965

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia solicita se efectúe la distribución del crédito previsto en la partida c)2 "Incremento Índice Docente" a partir del 1º de mayo del año en curso para cada uno de los establecimientos educacionales consignados en el mismo, a fin de poder dar cumplimiento al artículo 18º de la Ley 3958/1964; Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Incrementase el Anexo "D" del presupuesto vigente, en los Incisos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 en el Item 1— Gastos en Personal en la suma de \$ 6.461.049.— m/n. (Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

Instituto de Seguros	207.727.—	2.612.044.—
Inciso 20:		
a)1 — Sueldos		153.040.—
a)2 — Partidas Globales		320.350.—
c)2 — Bonificaciones y Suplementos		756.650.—
Antigüedad y Estado Docente	642.168.—	
Sueldo Anual Complementario	114.481.—	
e)2 — Aporte Patronal		144.700.—
Caja de Jubilaciones	136.871.—	
Instituto de Seguros	7.829.—	1.374.740.—
Inciso 21:		
a)1 — Sueldos		80.330.—
a)2 — Partidas Globales		170.800.—
c)2 — Bonificaciones y Suplementos		333.220.—
Antigüedad y Estado Docente	278.506.—	
Sueldo Anual Complementario	54.714.—	
e)2 — Aporte Patronal		110.980.—
Caja de Jubilaciones	106.541.—	
Instituto de Seguros	4.439.—	695.330.—
Inciso 22:		
a)1 — Sueldos		57.660.—
a)2 — Partidas Globales		120.935.—
c)2 — Bonificaciones y Suplementos		265.144.—
Antigüedad y Estado Docente	223.384.—	
Sueldo Anual Complementario	41.760.—	
e)2 — Aporte Patronal		57.751.—
Caja de Jubilaciones	54.632.—	
Instituto de Seguros	3.119.—	501.490.—
Inciso 23:		
a)1 — Sueldos		145.030.—
a)2 — Partidas Globales		50.742.—
c)2 — Bonificaciones y Suplementos		177.419.—
Antigüedad y Estado Docente	143.709.—	
Sueldo Anual Complementario	33.710.—	
e)2 — Aporte Patronal		49.697.—
Caja de Jubilaciones	46.417.—	
Instituto de Seguros	3.280.—	422.838.—
Inciso 24:		
a)1 — Sueldos		27.062.—
a)2 — Partidas Globales		55.614.—
c)2 — Bonificaciones y Suplementos		174.326.—
Antigüedad y Estado Docente	144.969.—	
Sueldo Anual Complementario	29.357.—	
e)2 — Aporte Patronal		32.933.—
Caja de Jubilaciones	31.615.—	
Instituto de Seguros	1.307.—	289.924.—
		6.461.049.—

Art. 2º. — Incrementase el Anexo "E"— Inciso 15— Item 1— Gastos en Personal en la

a)2 — Partidas Globales	60.580.—
c)2 — Bonificaciones y Suplementos	125.740.—
Antigüedad y Estado Docente	90.910.—
Sueldo Anual Complementario	34.830.—
e)2 — Aporte Patronal	23.872.—
Caja de Jubilaciones	22.821.—
Instituto de Seguros	1.051.—
	210.192 —

suma de \$ 210.192.— m/n. (Doscientos Diez Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), de acuerdo al siguiente detalle:

Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Incorpórase el excedente de recaudación habida en el Consejo de Fomento Ganadero, por la suma de \$ 162.321.25, dentro del Anexo C— Inciso VII/I —Otros Gastos—Principal b)1 —Parcial 22— "Automotores su adquisición", del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 182.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 182, queda ampliada en la suma de \$ 162.321.25.

Art. 3º — Transfiérase la suma de \$ 270.679 m/n. a tomarse del principal b)1 —Parcial 2 "Animales, adquisición..." para reforzar la partida principal b)1 —Parcial 22— ambas del Anexo C— Inciso VII/I —Otros Gastos— del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 182, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — **Comuníquese, publíquese, insértese** en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

ES COPIA:

DECRETO Nº 10712.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965

Exphe. Nº 2678—65.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Minas solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en el rubro "Otros Gastos", por resultar sus créditos insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en los términos del Art. 13º del Decreto—Ley Nº 30/62 de Disposiciones Permanentes Complementarias del Presupuesto General de la Administración Provincial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del: Anexo C— Inciso IX— "Otros Gastos"— Principal a) 1:

Parcial 6 — "Combustibles y Lubricantes"	\$ 20.000.—
Parcial 40 — "Viáticos y movilidad"	15.000.—
	\$ 35.000.—

Para Reforzar:

Parcial 13 — "Conserv. vehículos"	\$ 20.000.—
Parcial 15 — "Energía eléctrica"	15.000.—
	\$ 35.000.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 223,

Art. 2º — **Comuníquese, publíquese, insértese** en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES Copia:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho

Art. 3º. — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — **Comuníquese, Publíquese, insértese** en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 10709

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 26 de 1965
Expediente Nº 3052/65

VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de Embarcación solicita se la autorice a la explotación de lotes fiscales para la extracción de 100.000 postes, con el producido de cuya venta realizará obras de imperiosa necesidad, tales como ampliación de la red de cañerías de aguas corrientes, construcción de un Matadero Municipal, arreglo total del Cementerio, construcción de viviendas populares, etc.; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien lo solicitado no encuadra dentro de las disposiciones del régimen forestal, no es menos cierto que es un deber del Gobierno concurrir en favor de las necesidades emergentes de los servicios de bien público a cargo de sus autoridades sean municipales, administrativas, provinciales, etc.;

Que por otra parte, al conceder el permiso de explotación no se hace más que restituir a la zona un beneficio de lo que ella produce;

Que existiendo antecedentes de pedidos similares, en los que se resolvió favorablemente, y de conformidad a lo que establece el Artículo 55º Inciso i) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de Embarcación, Departamento de San Martín, la explotación forestal del lote fiscal 20 ubicado en el Dpto. de Rivadavia, para la extracción de 100.000 postes, libre de todo gravamen para realizar con el producido de su venta obras de bien común.

Art. 2º. — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario tendrá a su cargo el control y vigilancia de lo autorizado precedentemente, con sujeción a las normas de explotación que rigen en la materia, debiendo elevar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas mensualmente, una planilla con la cotización de los precios en plaza de las distintas maderas extraídas, debiendo las autoridades municipales también elevar a dicha Secretaría de Estado, cuentas documentadas de las inversiones que de las mismas se realicen. La adjudicataria deberá dar cumplimiento a las exigencias previas que establece el artículo 9º del Decreto Nº 987/1958, consistentes en la apertura de las picadas de deslinde de la fracción que se concede por el presente decreto.

Art. 3º. — Cualquier transgresión que la adjudicataria cometa a las normas establecidas en

la Ley 13.273 y 1087, producirá la caducidad automática de permiso de explotación, sin perjuicio de las sanciones que se pudieran corresponder.

Art. 4º — **Comuníquese, publíquese, insértese** en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO Nº 10710.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Expte. Nº 3263—65.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en el rubro "Otros Gastos" por resultar sus créditos insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en los términos del Art. 13º del Decreto—Ley Nº 30/1962 de Disposiciones Permanentes Complementarias del Presupuesto General de la Administración Provincial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del: Anexo C— Inciso VII— "Otros Gastos"— Principal a) 1:

Parcial 42 — "Lucha contra las plagas"	\$ 155.000.—
Para Reforzar:	
Parcial 6 — "Combustibles y Lubricantes"	\$ 30.000.—
Parcial 7 — "Comunicaciones"	15.000.—
Parcial 13 — "Conservación vehículos"	50.000.—
Parcial 40 — "Viáticos y movilidad"	60.000.—
	\$ 155.000.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 181.

Art. 2º — **Comuníquese, publíquese, insértese** en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO Nº 10711.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965
Expte. Nº 3030—65.

VISTO lo solicitado por el Consejo de Fomento Ganadero y atento a lo informado por

DECRETO N° 10713.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965

Expte. N° 7587-65.

VISTO el Decreto N° 10569/65, mediante el cual se dispone facultar al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a entregar los fondos en partidas globales y en base a pedidos que formule oportunamente la Comisión Ejecutiva de Recepción a los Reyes de Bélgica designada por Decreto N° 10316/65; y siendo necesario establecer el monto total de la partida a entregar, como asimismo determinar las personas que tendrán a su cargo el manejo de dichos fondos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Asígnase una partida por el suma total de Tres Millones de Pesos Monecda Nacional (\$ 3.000.000.- m.n.), que serán destinados para atender los gastos que se originen con motivo de la visita de S.S. MM. los Reyes de Bélgica.

Art. 2° — Déjase establecido que las liquidaciones que debe efectuar el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, en la forma prevista por el Decreto N° 10569/65 — Art. 1°, deberán realizarse a la orden conjunta de los miembros de la Comisión Ejecutiva de Recepción, a los Reyes de Bélgica, señores Luis Clemente D'Jallad y Víctor Van Cauwlaert Astrada.

Art. 3° — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

En Copia:

Miguel Angel Feltes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2'987

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. N° 60/730

Llámase a Licitación Pública YS. N° 730, para la Construcción camino de acceso a Destilería Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 16 de Noviembre de 1965, a las 10.30 hs.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal de Y.P.F. Zuviría 356, Salta y Planta de Envasado de Y.P.F. Alto de las Lechuzas — Banda Río Salí, TUCUMAN, — Precio de los Pliegos m\$ñ. 1.050.00

Administrador Yacimiento Norte
Importe \$ 940.— e) 4 al 8-11-65

N° 21976 — PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 100.000 (cien mil) libretas de apuestas, para la Oficina de Tombola dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco — Alvarado 621 — a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 250.— Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 8 a 11 hs. Salta, Octubre de 1965.—

Valor al cobro \$ 320.— e) 4 al 8-11-65

N° 21975 — PROVINCIA DE SALTA — LI-
citación Pública — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas — Banco de
Préstamos y Asistencia Social

Llámase a Licitación Pública para la compra de una camioneta para la Oficina de Tombola, dependiente de este Banco.— Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco, Alvarado 621, a las 12 horas.— Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 500.—, para mayores datos, requerirlos en el local del Banco, de 8 a 11 horas.— Salta, Octubre de 1965.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 4 al 8-11-65.

N° 21969 — SECRETARIA DE GUERRA
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 166/65

Llámase a licitación pública N° 166/65, a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 12.00 horas, por la adquisición de aceite de pino, con destino al Establecimiento Azufreero Salta — Estación Caipe — km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufreero Salta
Valor al cobro \$ 920.— e) 3 al 5/11/65

N° 21968 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 165/65

Llámase a licitación pública N° 165/65, a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 11.00 horas, por la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufreero Salta — Estación Caipe — km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 20.—

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufreero Salta
Valor al cobro \$ 920.— e) 3 al 5/11/65

N° 21966 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 164/65

Llámase a licitación pública N° 164/65, a realizarse el día 17 de noviembre de 1965 a las 11.30 horas, por la adquisición repuestos para Baqueano IKA, modelo 1960, con destino al Establecimiento Azufreero Salta — Estación Caipe — km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufreero Salta
Valor al cobro \$ 920.— e) 3 al 5/11/65

N° 21965 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA N° 163/65

Llámase a licitación pública N° 163/65, a realizarse el día 17 de noviembre de 1965 a las 11 horas por la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufreero Salta — Estación Caipe — km 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 20.—

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufreero Salta
Valor al cobro \$ 920.— e) 3 al 5/11/65

N° 21944

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA

Llámase a Licitación Pública N° 721 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 23 de noviembre de 1965 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de Ampliación del Edificio, de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta, sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

Presupuesto oficial m\$ñ. 2.088.370.—

Valor del Pliego m\$ñ. 500.—

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

REMISION O ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESAS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja, Capital Federal.

Expediente N° 11303/64. Resolución N° 2054c/65 HUGO A. BLANCHETTI Director General de Administración y Despacho.

Valor al Cobro \$ 1820.— e) 27/10 al 17/11/65

N° 21918 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
— Licitación Pública —
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 52/65: Ampliación Red Agua Corriente y Construcción de Depósito de Reserva Enterrado — Aguaray Departamento San Martín.

Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 9 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 14.046.885.— mñ.

Pliegos: Pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000.— en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S. San Luis N° 52.

La Administración General

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

N° 21917 — Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Técnica

Llámase a Licitación Pública N° 32 DTO.65, operación telegráfica en las ciudades de TUCUMAN, Pcia. de Tucumán; SALTA, Pcia. de Salta; CATAMARCA, Catamarca y CORRIENTES, Corrientes.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 52.917.564.—

Valor del pliego: m\$ñ. 3.000.—

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, calle Corrientes N° 132 6° Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, calle Corrientes N° 132, 7° Piso, local 738. Oficina Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 16° TUCUMAN; 18° SALTA;

Nº CATAMARCA y 13º CORRIENTES.
Arq. HERNAN LAVALLE COBO
 Director General de Técnica
 Publicaciones consecutivas: 15 días.
 Primera publicación el día: 26 de octubre
 e 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO
 Director General
 Secretaría de Comunicaciones
 Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

Nº 21914 — Secretaría de Comunicaciones
 Dirección General de Técnica
 Lámase a Licitación Pública Nº 35 D.T.O. 65, hasta el día 29 de noviembre de 1965 a las 18 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de conversión de Banda Lateral Independiente de los servicios zonales de las Estaciones Radioeléctricas: LA QUIACA, Provincia de Jujuy; CATAMARCA, Pcia. de Catamarca; SALTA, Pcia. de Salta; CORRIENTES, Pcia. de Corrientes; FORMOSA, Pcia. de Formosa; y POSADAS, Pcia. de Misiones; para la instalación de servicio telefónico fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de SALTA, Pcia. de Salta y POSADAS, Pcia. de Misiones; y para la instalación de las Estaciones Radioeléctricas Zonales de TARTAGAL, Pcia. de Salta; SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Pcia. de Salta; Zonal Fluvial de PUERTO IGUAZU, Pcia. de Misiones.

Presupuesto Oficial: \$ 147.926.850.— m\$N.
 Valor del Pliego: \$ 20.000.— m\$N.
 Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, Corrientes Nº 132, 6º Piso, local 639. Correo Central, Capital Federal.
 Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, 7º Piso, local 738. Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes Nº 132, Correo Central Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 17º JUJUY; 19º CATAMARCA; 13º SALTA; 13º CORRIENTES; 26º RESISTENCIA (CHACO) y POSADAS 14º, Pcia. de Misiones.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO
 Director General de Técnica
 Publicaciones: Consecutivas 15 días.
 Primera Publicación el día 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO
 Director General
 Director General de Técnica
 Secretaría de Comunicaciones
 Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

Nº 21906
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
— LICITACION PUBLICA —
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la provisión de dos equipos electrobombas sumergibles y ocho electrobombas centrifugas con destino a la Urbanización del Cerro San Bernardo Salta — Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000 m\$N.
 Apertura: 22 de noviembre próximo, viernes a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.
 Pliegos: pueden ser consultados en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 o retirados, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 m\$N.
LA ADMINISTRACION GENERAL.
 Valor al cobro \$ 820.— e) 22/10 al 12/11/65

Nº 21821 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
 Secretaría de Estado de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
 Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de la R. 34, trs: Rosario de la Frontera — Baños y Rosario de la Frontera — Metán y Ptes s/Arroyo Naranjo y s/Río Metán, en la prov. de Salta— (Ensanche de ob. bás., repavim. y ptes.) \$ 187.715.199 Depósito de garantía: \$ 1.877.152 Presentación propuestas: 16 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 S.E.O.P. — División Licitaciones y Contratos
 Valor al Cobro: \$ 820.— e) 11/10 al 2/11/65

PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

Nº 21973
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
LICITACION PUBLICA
— A. G. A. S. —

PRORROGASE para el día 22 de noviembre próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la Construcción Línea de transmisión 33.000 volts Rosario de la Frontera y Metán anillo primario 13.200 volts con estaciones transformadoras Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 71.835.589,00 m\$N.
 Pliegos de condiciones: pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 10.000,00 m\$N. en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52.
LA ADMINISTRACION GENERAL.
 Salta, 26 de Octubre de 1965.—
 Valor al cobro \$ 920.— e) 3 al 16/11/65

LLAMADO A CONCURSO

Nº 21870.— MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
— A. G. A. S. —

LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de ENCARGADO DEL SERVICIO CLOACAL EN TARTAGAL con asiento en Tartagal, y que tendrá como misión anexa la atención (mediante inspecciones periódicas) del servicio cloacal de Pichanal (Provincia de Salta).

FECHA DE APERTURA: día 16—11—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.
 PARA INFORMES: Los interesados deberán presentarse en Departamento de Explotación de la A.G.A.S., en San Luis 52 - Salta - Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12.
LA ADMINISTRACION GENERAL.
SALTA, Octubre de 1965.—
Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. de Aguas de Salta
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 20/10 al 10/11/65

EDICTO CITATORIO:

Nº 21990 — REF: EXPTE. Nº 2567/R 62 —
ANGEL MARIA RUIZ s. o. p. /18—3 —
—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Angel María Ruiz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 157 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda), por medio de un canal comuero, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Reducción de San Miguel", catastro Nº 220, ubicado en el Partido de Miraflores, Departamento de Anta y con carácter Temporal—Eventual.

Salta, Administración General de Aguas
 Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación AGAS.
 Importe \$ 900.— e) 4 al 17—11—65.

Nº 21942 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. Nº 1586/P/59 s.o.p. p/ 9/3.—
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LIA NAVAMUEL DE PLAZA, RODOLFO PLAZA, WENCESLAO PLAZA, MARCELA RITA PLAZA, LIA A. PLAZA y VIRGILIO CARLOS PLAZA tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del RIO CHUSCHA (margen izquierda) con carácter TEMPORAL—PERMANENTE una superficie de 1 Ha., catastro Nº 843 del inmueble denominado "San Pedro de Yacohuya",

ubicado en el Departamento de CAFAYATE. En época de estiaje la propiedad de referencia, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 14 días (es decir domingo por medio) mediante acequia propia.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ Jefe Dpto. Explotación — AGAS.
 Sin cargo. e) 27/10 al 10/11/65

Nº 21940 — EDICTO CITATORIO
 Expediente Nº 12637/48. — s.r.p. p/18/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. DAMASO MARTINEZ GARCIA, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar 25 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca Caña Corada, Catastro Nº 333, ubicado en el Partido de Bahúena, Departamento de Anta, con una dotación de 13,12 l/segundo a derivarse con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación — AGAS.
 Importe \$ 900.— e) 27/10 al 10/11/65

Nº 21890
REF.: EXPTE. Nº 6365/C/61, s.p.p. p.17/3
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que SEVERO CANTERO ORTIZ, JUAN CANTERO ORTIZ, JOSE CANTERO ORTIZ y JESUARDO CANTERO ORTIZ tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma gratuita, para utilización de un caudal de 15,75 l/segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) carácter TEMPORAL - EVENTUAL para riego de una superficie de 30 Has. aproximadamente de una fracción de las Fincas Palmar, Palmarcito y Rosario, catastro 5431 ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán y de conformidad a lo establecido en el Art. 18 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA
 Importe \$ 900.— e) 21/10 al 4/11/65

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 21988 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — AGAS.

La Administración General de Aguas de Salta, comunica a los usuarios del Agua Pública del ex—sistema de Agua y Energía de la Nación, de los Departamentos de Cotrillos, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos, que tienen plazo hasta el 30 de abril de 1966, para dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 394 o en su defecto se aplicarán las disposiciones contenidas en el Art. 387 de la Ley 775 (Código de Aguas).

Para mayor información concurrir a la AGAS —San Luis 52— en el horario de 8 a 12.— Departamento Explotación.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 Salta, abril de 1965.
MARIO MOROSINI — Ing. Civil
 Administrador General AGAS.
ALBERTO D. MONTES — Ing. Agr.
 Jefe Div. Irrigación AGAS.
 Importe \$ 546.— e) 4—11—65.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21984 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don Fortunato Bertoli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 25 de Octubre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 4 al 17—11—65.

Nº 21982 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juan Ecoffey.— Salta, Octubre 22 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 4 al 17—11—65.

Nº 21967 — SUCESORIO

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de MATEO BURGOS.

Salta, Octubre 27 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 3 al 16[11]65

Nº 21962. — EDICTO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, Doctor Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA JORQUI o JORQUIS o GOLQUI de PARLAK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (exp. Nº 47.927[64].—

Salta, 25 de octubre de 1965.—

Importe \$ 900.— e) 29—10 al 12—11—65

Nº 21957.—

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JOSE LUIS CRESPIAN ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término dicho comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, 25 de Octubre de 1965.—

— Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario.

Sin Cargo. e) 29—10 al 12—11—65

Nº 21951

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don RODOLFO ORLANDI, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 21 de 1965.

Dra. Elmira E. Visconti de Barrionuevo
Secretaria — Juzgado Civil y Comercial

Importe \$ 900.— e) 28[10] al 11[11]65

Nº 21953. — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de doña Tita Agustina Santo de Gutiérrez o Agustina Santo de Gutiérrez.—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario - Juzg. III Nom. Civil y Com.

Salta, Octubre 25 de 1965.—
Importe \$ 900.— e) 28—10 al 11—11—65

Nº 21929 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Benezolano Esperanza Orellana.— Salta, Octubre 15 de 1965.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 27—10 al 10—11—65.

Nº 21921 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el Expte. Nº 33.909[65], cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BLANCA FRIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe \$ 900.— e) 26—10 al 9—11—65

Nº 21905 — EDICTO.

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FUENTES VILLARROEL, expediente Número 13971[1965], para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. EDICTO, diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— SALTA, SETIEMBRE 22 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22[10] al 5[11]65

Nº 21903 — EDICTOS

El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DE DIOS SERRANO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Octubre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 22[10] al 5[11]65

Nº 21900 — EDICTO

ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña INES o INESA AQUINO COCA DE VENTURA, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. SALTA, 23 de junio de 1965. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22[10] al 5[11]65

Nº 21899 — EDICTO

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HOLLY LESTER MILLER.— Salta, 4 de octubre de 1965.— Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario, Juzgado de IIIª Nom. Civil y Comercial.

Importe \$ 900.— e) 22[10] al 5[11]65

Nº 21898 — EDICTOS.

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de: LOPEZ CELSO, CISNEROS GERONIMO o GERONIMO JESUS, LOPEZ CELSO JOSE AMADOR y MARIA SACHETTI DE CHAILE, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, octubre de 1965. J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario. Juz. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 900.— e) 22[10] al 5[11]65

Nº 21889

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALFONSO LUIS ORLANDO para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Metán, 29 de Septiembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 21[10] al 4[11]65

Nº 21883.—

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Adolfo Trigu, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días. — Salta, 14 de Octubre de 1965.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario —
Importe \$ 900.— e) 21[10] al 4[11]65

Nº 21879 — EDICTOS.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña Inés Vasconcel de Estopiñán, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Estopiñán, Inés Vasconcel de", Expte. Nº 31193[65].— Salta, Octubre 4 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Juzgado de 3ª Nominación C. y C.
Importe \$ 900.— e) 21—10 al 4—11—65.

Nº 21873. — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don Oscar Larrán Sierra, Oscar Alberto Larrán u Oscar Alberto Larrán Sierra.—

Salta, Octubre de 1965.—

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65.

Nº 21871. — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. JACINTO LERA.—

Salta Setiembre 24 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65

Nº 21868.— SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de CONCEPCION SPADOLA DE DE CARO.—

Salta, octubre 13 de 1965.—

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65

Nº 21858 — SUCESORIO.—

Doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Federico Antonio Muñoz o Antonio Federico Muñoz o Federico A. Muñoz.— Metán, Octubre 14 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 19—10 al 2—11—65.

Nº 21857 — SUCESORIO.—

Doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Celestino Achar o Celestino Chariff Achar.— Metán, Octubre 8 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 19—10 al 2—11—65.

REMATES JUDICIALES

Nº 21983 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Dos Heladeras Comerciales —
— SIN BASE —

El 18 Noviembre 1965, horas 19, en Casos 1856, ciudad, Remataré Sin Base: Una Heladera marca "Sigma" de 4 puertas y una Heladera marca "Siam" tipo vitrina de 6 puertas, funcionando, en poder dep. judicial señor Juan Rodriguez, puede verse en calle 20 de Febrero 185, ciudad de Tartagal Prov. Salta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio Vilca Gutiérrez, Pedro; De la Colina, Héctor Manuel y Otros vs. Sucesión de José Muñoz Fernández y/o José Muñoz y/o Responsables de la Panadería "La Unión". Diferencias de Salario Familiar.— Expte. 4151/64.— Señal: 30 o/o.— Comisión cargo comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65.

Nº 21981 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Derechos y Acciones Sobre Va-
rios e Importantes Inmuebles en "Colonia
Santa Rosa" y "Orán" — Sin Base

El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Venderé en Pública Subasta, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a la señora Amelia Abraham de Flores y señor Reynaldo Flores, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según Mensura, limita: Al Norte, Río Colorado; Al Sud: con terrenos que son o fueron de Servati y La Estancia Cadillal de D. Francisco Terrones; Al Naciente, Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Al Oeste: Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts. 19 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 146, asiento 1º del libro 19 de R. I. Orán.— Catastro Nº 503— Valor Fiscal \$ 3.460.000.

b) Finca denominada "Sanzalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita: Al Norte: Fincas Cadillal y Tipal; Al Sud: con herederos de Justiniano Cortez y Suc. Flores; Este: Río San Francisco y Al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 mts. 75 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 263 y 263 asientos 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 1869.— Valor fiscal \$ 112.000.— m/n.

c) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita: Al Norte, finca "Augones de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Tipal de Secar Simino; Al Este, Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según Título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000.— m/n.

d) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el Nº 269, limitando al Norte, Este y Sud, con calles públicas y al Oeste lote Nº 249.— Título registrado al folio 275, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 469. Valor fiscal \$ 143.000.— m/n.

e) Inmueble ubicado en Ciudad de San R. de la N. Orán, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 mts. de frente calle 9 de Julio por 53.30 mts. de fondo.— Limita: Al Norte, propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud, calle 9 de Julio; Al Este, calle 20 de Febrero y al Oeste, calle Vicente Uriburu, según Título registrado al folio 287, a-

siento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 472. Valor fiscal \$ 253.000.— m/n.

f) Inmueble denominado Manzana 3 o Casa Curtiembre, ubicado en Ciudad de S. R. N. Orán.— Mide 129 mts. de c/lado más o menos c/ Superficie de 1 cuadra.— Limita: Al Norte, calle Moro Díaz; Al Este, calle Lamadrid; Al Sud, calle Dorrego y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro Nº 470. Valor fiscal \$ 670.000 m/n.

g) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con Superficie de 97.231,74 mts. cuadrados, libre de calles, compuesto por las Manzanas Nos. 14— 15— 39— 40— 56 y 57, según Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 471. Valor fiscal \$ 268.000.— m/n.— En el acto de remate el o los compradores entregarán el Treinta Por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Suñi vs. Sucesores de Manuel Flores, Expte. Nº 34.587/64".— Comisión de arancel, cargo comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 2.460.— e) 4—10—11—65.

Nº 21980 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Valiosos Inmuebles en "Colonia
Santa Rosa" y Colonización "Tres Pozos"
(Embarcación)

El día 2 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán, esta Provincia, el que fue parte integrante de las fincas "Samba Rosa y La Toma", individualizado como lote Nº 94 del plano Nº 196 de Orán.— Mide 250 mts. por 400 mts.— Superficie 10 Hectáreas. Limita: Al Norte, callejón que separa del lote Nº 73; Al Sud, lote Nº 112; Al Este, lote Nº 95 y al Oeste, lote Nº 93, según Título registrado al folio 22, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Orán.— Catastro Nº 749. Valor fiscal \$ 284.000.— Base \$ 189.333,32 m/n.

b) Inmueble ubicado en Colonización "Tres Pozos", Partido de Embarcación, Dpto. San Martín, esta Provincia, designado como lote Nº 67 del plano Nº 262 de San Martín.— Mide 400 por 500 mts. Superficie 20 Hectáreas. Limita: Al Nor—Oeste, lote Nº 55; Al Sud—Este, lote Nº 80; Al Nor—Este, lote Nº 68 y al Sud—Oeste, calle de por medio con el lote Nº 66, según Título registrado al folio 310, asiento 2 del libro 25 de R. I. San Martín. Catastro Nº 7593. Valor fiscal \$ 72.000.— Base \$ 48.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Regulación de Honorarios, en Sucesorio de D. Miguel Sandoval, Expte. Nº 43.883/63".— Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 4—17—11—65.

Nº 21979 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Máquina Trituradora Tomates,
Cerradora de Latas y Caldera a Gas—Oil —
SIN BASE

El día 10 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, Sin Base: 1 máquina para triturar tomates, s/marca ni número, c/motor eléctrico marca "Ferraris", de 3 fases, Nº 876, de 380

V. 3 H.P., 6 amperes y 11.440 r. p. m. cte. alternada. 1 máquina cerradora de latas a presión s/marca ni número, c/motor eléctrico, marca "Zerwen y Hnos.", Nº 101.682 — Serie 1—0.750 H.P.— 1400 r. p. m.— 1 máquina cerradora de latas a presión s/marca ni número, c/motor eléctrico marca "Acec", Nº 11217— 1 H.P.— 1 tanque de chapa de hierro de 4 m. de largo por 2 m. de ancho y 1.50 de alto aprox. y una caldera a gas c/ inscripción Unicos Agentes Agar Cross y Cía. Ltda., de 1.50 de diámetro por 3 m. de largo aprox., con ventilador, motor eléctrico y cañerías, todo lo cual se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Libertad Norma García de Padovani, domiciliada en calle Avellaneda e/Além y Vía FF. CC. Gral. Belgrano de la Ciudad de General Güemes, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Carlos Ponce Martínez vs. Julio E. Padovani, Expte. Nº 33.107/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 900.— e) 4 al 9—11—65.

Nº 21978 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Muebles Escritorio — Sin Base

El día 11 de Noviembre pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, Sin Base: 1 escritorio enchapado y laminado, plástico color caoba, de 2 cajones c/armazón de caño cuadrado; 1 sofá tapizado en plástico azul-gris, de hierro y un mueble metálico de 4 divisiones, marca "Delapointe", todo lo cual se encuentra en poder del señor Rafael Portas, en Buenos Aires Nº 650, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — A.P.A. vs. Moviplas S.R.L., Expte. Nº 37.772/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65.

Nº 21977.—
POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — MUEBLES VARIOS —
SIN BASE — EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
DPTO. DE SAN MARTIN — PCIA. DE
SALTA

El día 12 de Noviembre de 1965 a horas 18.00 en calle 20 de Febrero Nº 740 — Tartagal; Remataré: SIN BASE:

Un lote de mil ladrillos — Una cocina a gas de kerosene de dos hornallas y horno marca MHEROS — Una máquina de coser marca SINGER de dos cajones — Un guardarropa de dos puertas — Una fiambarrera de dos puertas y estantes — Ciento Veintiseis esqueletos conteniendo diez botellas de un litro cada una Cuatro esqueletos de doce botellas de tres cuartos cada una — Otro lote de mil ladrillos — Un elástico de dos plazas — Dos cascotes de doscientos litros para vino — Dos paquetes elásticos para camión CHEVROLET 1948 traseros completos — Una barra para acoplado de nueve metros de largo — Un diferencial para acoplado vigüero — Un lote de maderas varias de diferentes medidas — Tres caños galvanizados y dos marcos para puerta de lapacho.— Todos éstos se encuentran en calle 20 de Febrero Nº 740 de la ciudad de Tartagal lugar donde se efectuará la subasta a la vista de los mismos.—

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte.—

Juicio: "Tinte, Felipe c/Corro, Anatolio — Ejecutivo — Expte. N° 3586/63.—

Seña: El 30 % — Saldo al aprobarse la su basta por el Señor Juez de la causa — Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Edictos: Por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

Otros datos e informes al suscripto en calle Rivadavia N° 390 — Tel. 15 Tartagal.—

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público. Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65

N° 21972 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEF. 11106

MAQUINA TRITURADORA Y MOLINO
BASE: \$ 235.000.— m/n.

El 17 Noviembre 1965, hs. 11, en el HALL del Banco Provincial, España 625, Ciudad, remataré base \$ 235.000.— m/n., los siguientes bienes: Una máquina trituradora marca U.S.A. N° 10 A MILL 89907 de 3.500 r.p.m. de 20 Hp. c. con zarandas de repuestos de 8 tipos diferentes p/diversos tipo molienda; Un molino p/molero pimentón y especias N° BPS 280 comp. de 2 juegos de piedras de un diámetro 1.10 m. x 0,35 de alto con su armazón metálico y su correspondiente guinche p/levantar la piedra. Un juego de 2 piedras p/molino de 1.10 m. alto 0,35 enlanchadas con su correspondiente guinche p/levantar las piedras; Una transmisión completa p/molino N° BPS 282, con torbas y correas todo en poder del dep. judicial Sr. Luis Bartoletti, puede verse en Florida 669, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bartoletti, Luis". Ejecución Prendaria. Expte.: 45.658/63. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 900.— e) 3 al 5|11|65

N° 21959.—

POR: JULIO CESAR HERRERA
UN CAMION STUDEBAKER MOD. 1947
— JUDICIAL —

El 3 de Noviembre de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 91.470 m/n., UN CAMION marca Studebaker modelo 1947, motor N° 3—M—42466 con caja metálica volcadora. Revisarlo en calle Jujuy N° 647 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejecución de honorarios en expte. 11.764/64 — sucesorio de Pedro Ibañez Ave, ranga seguida por Cuellar, Carlos Hugo — Expte. N° 14.246/65". Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.—

Importe \$ 1.500.— e) 29—10 al 2|11|65

N° 21954.—

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 9 de noviembre de 1965 a horas 19 en el Hotel "ALONSO" sito en calle Alvarado entre 25 de mayo y Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 2 tambores de coca de 20 Kg. cada uno que se individualizan con estampillas Nos. 102 y 104 de los sumarios 262 y 263/64 A P respectivamente y una balanza de dos platos para 30 Kg. color verde nueva todo lo que se encuentra en poder del depositario judicial en Colonia Santa Rosa, señor Alfredo Cuvit. Ordena; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial

del Norte en autos "Aleman de Molina Deores c/ Alfredo Cuvit —Ejecutivo".— Seña: 30% en el acto — Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".— Importe \$ 900.— e) 29—10 al 3|11|65

N° 21949.— POR: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL

El día 18 de noviembre de 1965 a horas 17:15 en mi escritorio de Remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ª Nominación en autos: Aumento de Cuota Alimenticia, "SANDOVAL, Angela Lino de vs. "S A N D O V A L Victor Maximiliano", expte. N° 23.232/61, Remataré con Base de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/n. (\$ 10.666.00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble ubicado en Tartagal de propiedad del Sr. Victor Maximiliano Sandoval, inscrita a folio 9 asiento 1 del libro 13 de R.I. de San Martín, Catastro N° 254, manzana 106 parcela 9.— Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.— ERNESTO V. SOLA, Martillero Público — Teléfono N° 17260 — Salta, 26 de octubre de 1965.— Importe \$ 1.500.— e) 28|10 al 11—11—65

N° 21928.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES
EN COLONIA "SANTA ROSA Y ORAN"

El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, RE. MATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o Puesto del Medio, ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según Mensura, limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadilla de D. Francisco Terrones; Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con SUPERFICIE DE 3.860 Hectáreas 4.684.—mts. 19 decímetros cuadrados, según TITULO Registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R.I. Orán.— Catastro N° 503 — Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m/n.—

2) Finca denominada "Sausalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán; Limita al Norte fincas Cadilla y Típal; Al Sud con Herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Flores; Este Río San Francisco y Al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 532 hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según TITULO registrado al folio 263 —264 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro N° 1869 — Valor fiscal \$ 112.000.— BASE DE VENTA \$ 74. 666.66 m/n.—

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita Al Norte, Finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria; Al Sud finca El Típal de Secar Simino; al Este Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según TITULO registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro N° 5 — Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m/n.—

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el N° 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote N° 249. TITULO registrado al folio 275 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro N° 469.— Valor Fiscal \$ 143.000.— BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.—

5) Inmueble ubicado en Ciudad de S.R.

N. ORAN, denominado "Chacrita"; compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 m. de frente s/ calle 9 de Julio por 53.30 m. de fondo. Limita al Norte, prop. de Herederos Pizarro y Eustaquía Burgos de Aguirre; al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según TITULO registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. Catastro N° 472 — Valor Fiscal \$ 253.000.— BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m/n.—

6) Inmueble denominado Manzana 3 o Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de S.R.N. ORAN.— Mide 129 m. de cada lado mas o menos con Superficie de una cuadra.— Limita Al Norte calle Moro Díaz; Al Este calle Lamadrid y Al Oeste calle 20 de Febrero, según TITULO registrado al folio 293 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro N° 470 — Valor Fiscal \$ 670.000.— BASE DE VENTA — \$ 223.333.33 m/n.—

7) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231.74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas N° 14—15—39—40—56—57, según TITULO registrado al folio 299 asiento 1 del libro 22 R.I. Orán.— Catastro N° 471 — Valor Fiscal \$ 268.000.— BASE DE VENTA \$ 178.666.66 m/n.—

En el acto de remate el o los compradores entregarán el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JOSE SUFI VS. SUCESTORES DE MANUEL FLORES, expte N° 34.587/64". Comisión c/comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTA: Por el presente edicto se cita a los Sres. Arias y Cia. Soc. Col. Com. — Sebastián Giménez — Raúl Aranda, Aurelio Guerrici, Restom Salim, Héctor Leandro García Rubio, Juan Moisés, Amadeo Córdoba, Jorge R. Tejerina, Ricardo Cheín, Beandean Do Porto y Cia. y Garovaglio y Zorraquín, para que dentro del término de NUEVE DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse sus gravámenes, si no lo hicieron hasta el momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio.— JOSE ALBERTO CORNEJO.

Importe \$ 2.820.— e) 27—10 al 10—11—65

N° 21927 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 118.000.—

El día 19 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 118.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón e/las de Gral. Alvear y Gral. Bolívar de esta Ciudad. Mide 9 mts. de frente por 31 mts. de fondo. Limita: Al Norte, calle Juan M. Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nos. 5, 2 y 4 de Da. Donata Colque de Mañuf y al Oeste con propiedad de los señores José y Clemente Zorrilla, según Título registrado al folio 198, asiento 4 del libro 11 de R. I. Capital.— Catastro N° 5513 —Sección H— Parcela 38 —Manzana 87— Valor fiscal \$ 81.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, librado en autos: Ejecución — Philips Argentina S. A. vs. Eñías Zenón López y Otra, Expte. N° 31.206/65".— Comisión cargo comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 27—10 al 10—11—65.

Nº 21926.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.148.000.—

El día 23 de Noviembre pmo. a las 17— hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 1.148.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. Belgrano N.º 1004 esq. Martín Cornejo, de esta Ciudad.— Mide 14.60 mts. de frente por 13 m. de fondo. Superficie 133.57 mts2.— Límite: Al Norte, lote "b"; Al Este, calle Martín Cornejo; Al Sud. Avda. Belgrano y Al Oeste, con propiedad de la Sra. Ana María Usandivaras de Méndez, SEGUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital.— Catastro Nº 31.934.— Valor Fiscal \$ 132.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — RASKA SINGH VS. RAUL RAMON RAMIA Y MARIA VICTORIANA ALMAN DE RAMIA, expte. Nº 31.038/65". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. C. y que son: Sres. Roque Ingala, Ernesto Francisco Selavo, Isidro Iturri y Cía., Ricardo y Víctor Hanne y Bernardo Valentín Delfino.—

José Alberto Cornejo — Martillero Público
Caseros Nº 987 — Salta.—
Importe \$ 1.500.— e) 27—10 al 10/11/65

Nº 21919 — Por: FELIPE PARADA
JUDICIAL: Inmueble en "General Güemes"
BASE: \$ 54.000.—

El 18 de Noviembre de 1965, a horas 14 en mi escritorio de Lavalle 629 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.000.— m/n. (Cincuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en General Güemes, de esta Provincia, con frente a la calle Pedro F. Cornejo entre las de Belgrano y Gregoria Laura Quispe, designado como fracción "a" del plano archivado bajo Nº 299, el que mide 10 metros de frente por igual contra-frente por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción a, Manzana 8, Lote 15, Catastro Nº 462, que le corresponde al Señor Eulogio Adán Fernández, según título registrados a Folio 101, Asiento 95 del Libro 18 de Títulos Generales. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados Juicio: Emb. Preventivo prop. vía Ejecutiva "Ramírez Carlos vs. Fernández, Eulogio Adán Expte. Nº 13.705/65. En el acto del remate el 30% sobre el precio de compra y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. EDICTOS: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.
Importe: \$ 1.500.— e) 26/10 al 9/11/65

Nº 21872.—

POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — BASE \$ 615.000.—
HERMOSA PROPIEDAD DE DOS PLANTAS

El día 9 de Noviembre de 1965 a hora en Caseros 374 de esta ciudad remataré con BASE de \$ 615.000 una casa de dos plantas ubicada en calle Esteco Nº 871 entre las calles Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites al norte calle Esteco, al sud lote Nº 10, al este lote Nº 4 y al oeste lote Nº 2. Corresponde al lote Nº 3 del plano 771. (Inscripción 1ª, Sección "E", Manzana 72 "b" Parcela 11

Catastro Nº 6270 y las siguientes medidas: 37 mts. en el costado Oeste, 27 mts. costado Este contrafrente 10 metros y de frente por línea curva no da medida. La propiedad le corresponde a la Señora Elizabeth Núñez de Marchi, inscrita a Folio 318 Asiento 1, Libro 283 de Capital. Ordena el juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Augusto Antonio Castro vs. Elizabeth Núñez de Marchi Expte. Nº 45401/63. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobado el remate Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". NOTA: Se cita por este edicto para que hagan valer sus derechos por el término de nueve días a Jacinto Nasrala, Juan Ramón Tula, Augusto Antonio Castro y Julio Ovejero Paz.—
Importe \$ 1.500. - e) 20—10 al 3—11—65.

Nº 21864 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Valiosos Inmuebles Ubicados en Esta Ciudad — Bases \$ 2.250.000 y \$ 1.850.000 m/n.

El día Jueves 4 de Noviembre del año 1965, a horas 18, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré los siguientes inmuebles: 1º) Con la Base de \$ 2.250.000 m/n. El inmueble cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 367, asiento 4 del Libro 138 R. I. de la Capital, Sección F, Manzana 44; Parcela 8; Catastro Nº 25550.— 2º) Con la Base de \$ 1.850.000 m/n. El inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad, con títulos de dominio inscritos al folio 310, asiento 4, Libro 10 R. I. de la Capital; Sección E, Manzana 47, Parcela 31; Catastro Nº 1051.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Miguel Sayech" — Sucesorio — Expte. Nº 31.736/64.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en el "Tribuno".— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
Importe \$ 1.500. e) 19—10 al 2—11—65.

Nº 21855 — POR ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 10 de noviembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo "SALVADOR S. SAUAN vs. PEDRO F. MORATTA" Expte. Nº 49.301/65. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Martín Cornejo Nº 121, que le corresponde al Sr. Pedro Francisco Moratta por título registrado a folio 270, asiento 3 del libro 93 de R.I. Capital. Catastro N: 12.301. Sección G, Manzana 115, Parcela 9. CON BASE DE OCHOCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 800.000.00 m/n.) Importe crédito Hipotecario. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 18 de Octubre de 1965. Ernesto V. Solá — Martillero Público — Teléfono 17260.
Importe \$ 1.500.— e) 19—10 al 2/11/65.

CITACIONES A JUICIO

Nº 21970 — EDICTO.

El Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijo — Montanaro, María Josefa Abalía, de vs. Juan José Montanaro, Expte. 13.390, cita al demandado don Juan José Montanaro a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.

Salta, 21 de Octubre de 1965. LUIS E. SA. GARNAGA, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 3 al 16/11/65

Nº 21866.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita a Lidia Graciela Lizarraga, por el término de diez días a fin de que se presente en autos "Luis Lazaro vs. Lidia Graciela Lizarraga" — Divorcio — Expte. 14.068/65 — a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial.—

Salta, Octubre 6 de 1965.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 20/10 al 3/11/65

Nº 21672.

El Juez de Paz Letrado Nº 2, cita por veinte días a los herederos y sucesores de VALERIANO GARCIA GOMEZ, bajo apercibimiento de ley (art 90 del Cód. Proc. Civ.), en el juicio caratulado: "Ordinario—Consig. de Alguileres, MAROCCO, Oscar Angel vs. GARCIA GOMEZ, Valeriano" Expte. Nº 14678/65 Salta, 24 de setiembre de 1965. Emilliano E. Viera, Secretario.

EMILIO E. VIERA
Secretario

Importe \$ 810.— e) 4 al 30/10/65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21880 — EDICTOS.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a D. Miguel Lardiez y/o a sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se persigue, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 C. Pro. Civil).— El inmueble cuya posesión se persigue está inscripto al folio 252, asiento 354 del Libro "N" del R. I. de la Capital; catastro Nº 2754; ubicado en calle Alvear y Pasaje Tineo.— Salta, Octubre 13 de 1965.
Dr. MANUEL MUGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 1.800.— e) 26—10 al 4—11—65

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 21920 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia, 5a. Nominación Civil y Comercial Dr. Amerisse, hace saber que la Junta de Acreedores decretadas en el juicio: "Convocatoria de Acreedores de COMCER S.R.L.", Expte. Nº 12.343/64, se ha postergado para el día 2 de noviembre pxmo. a hs. 10.

SALTA, Octubre 21 de 1965
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 26/10 al 2/11/65

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 21961.—

— CASEROS S. A. — 25 DE MAYO 229 —
Se comunica a los señores accionistas que en reunión del Honorable Directorio realizada el día 2 de Junio de 1965, se resolvió la emisión de Diez (10) Series de Acciones Ordinarias de Un Millón de Pesos cada una del tipo "A" con derecho a cinco votos.—
Dr. LEIVA GUESTRIN — Presidente.

CASEROS S. A. Cap. Soc. Aut. \$ 50.000.000
Importe \$ 900.— e) 29—10 al 3—11—65.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 21943 — DISOLUCION DE SOCIEDAD —
DISOLUCION DE SOCIEDAD: a los efec.

tos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución de ANTONIO DERNI Y Cia. S.R.L. o ANTONIO DERNI Y Cia. sociedad de hecho, dedicada a la explotación de aserraje, compra y venta de maderas en general, con domicilio en Avda. 20 de febrero 451, Merlán, Pcia. Salta.— Haciéndose cargo del pasivo y de parte del activo el socio señor Antonio Dorni, todo con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1965.—

Para oposiciones en el domicilio indicado.—
BRUNO TERUEL — ANTONIO DERNI
socio gerente.

Importe \$ 900.— e) 27/10 al 3-11-65

AVISO COMERCIAL:

Nº 21985.—

En la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen el señor Keimo Belfino Masciarelli y la señora Alda Di Cian Antonio de Masciarelli, como únicos integrantes de la sociedad Altobelli y Masciarelli Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven:

1º — Cambiar la denominación de la sociedad por la de K. M. Repuestos sociedad de responsabilidad limitada.—

2º — Retrotraer la nueva denominación al día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.—

ALDA DE MASCIARELLI.—

KEIMO MASCIARELLI.—

Importe \$ 900.— e) 4 al 17-11-65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21986.—

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS
DEL EJERCITO ARGENTINO — SALTA
de Socorros Mutuos

SALTA, 2 de noviembre de 1965.—

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA: Conforme a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el domingo 21 de noviembre de 1965 a horas 9,30 en su sede social O'Higgins Nº 566, a objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación acta asamblea anterior.—
- 2º) Informar sobre la compra de una heladera.—
- 3º) Anteproyecto de modificaciones a introducir en los Estatutos.—
- 4º) Fijación de los importes de las cuotas de ingreso y mensual.—
- 5º) Fijación de los importes de subsidios a liquidarse por fallecimientos.—
- 6º) Fijación de los importes máximos de los préstamos individuales.—

Con referencia al punto 3º) se hace saber que copia del referido anteproyecto se encuentra a la vista en el local del Centro para conocimiento de los S.S. asociados.—

Nos permitimos hacer notar que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, la asamblea se levantará a cabo con el número de socios presentes después de transcurrir media hora de espera a la fijada en la convocatoria, por lo que rogamos puntual asistencia.—

CARLOS E. DE MITRI — Secretario.

FRANCISCO A. FLORES — Presidente.

Importe \$ 960.— e) 4 al 8-11-65.

Nº 21964

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE S.S. MM.

Rosario de la Frontera 26 de octubre de 1965.

CITACION A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Güemes 140 el día 20 de noviembre a hs. 18, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Memoria y balance del ejercicio vencido.
- 3º) Renovación de la H. C. D.

JOSE A. ANUCH MAFUD J. ANUCH

Secretario Presidente

Importe \$ 360.— e) 8/11/65

Nº 21958.—

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

— "ANTA" —

— "ANTA S. A." —

Caseros y Pellegrini — SALTA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.—
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.—
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.—
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.—
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.—

EL DIRECTORIO.—

Importe \$ 900.— e) 29-10 al 4-11-65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21989.—

RECURSO DE APELACION — Homicidio —
Modificación de la calificación legal —
Exceso en la defensa.—

- 1— Dados los requisitos de la legítima defensa debe modificarse la calificación legal de homicidio simple por la del mismo delito con exceso en la defensa al tenerse en cuenta las siguientes circunstancias: si el muerto era conocido como provocador, contando con abultado prontuario, mientras el victimario gozaba de buen concepto; aquél promovió un incidente desafiando a éste a pelear, quien guardó prudente compostura; alejado el provocador del negocio en que se produjo el episodio, el victimario permaneció en él dando tiempo a que el primero se alejase, retirándose cuando éste se cerró; la víctima interceptó el paso a su victimario en un lugar despoblado y con mala iluminación, reanudando las provocaciones no obstante la conducta contemporizadora de su antagonista, no logrando un tercero que aquél desistiera de su actitud, luego de lo cual ambos quedaron solos, en una situación

que únicamente la fuga —conducta no exigible jurídicamente— pondría fin al incidente.—

528 Cám. 1º Crimen — Salta, Diciembre 22/1964

c. Felipe Neri Burgos p. HOMICIDIO.—

Fallos 1964 — F. 511.—

Y VISTA: Esta causa seguida contra Felipe Neri Burgos, por homicidio, Expte. Nº 1.073 y:

RESULTANDO:

Que esta causa viene a conocimiento de esta Cámara por apelación del auto de procesamiento, recurso que ha sido mantenido, habiéndose producido el correspondiente informe y:

CONSIDERANDO:

Que la defensa del procesado se agotó de la calificación recaída en el auto de procesamiento, es decir que la cuestión queda circunscripta a la calificación legal de los hechos, los que han sido debidamente fijados con acierto, en el auto impugnado: en las fs. 130/131.—

El día cuatro de enero del año en curso, en la localidad de Pampa Grande, Dpto. de Guachipas, en el lugar denominado "Las Animas", se realizaba una marcada, en el domicilio de Ernesto Toribio Vargas. Con motivo de ello se encontraban invitados varios vecinos de la zona, entre ellos se encontraban el imputado FELIPE NERI BURGOS, un sobrino de éste Lorenzo Justiniano Acosta, un cuñado Roberto Apaza, el extinto Víctor Zárate y otros. El dueño de casa había solicitado, como de costumbre, al realizarse estas diligencias, el permiso a la autoridad policial del lugar, en la persona del agente Angel Cardozo, encargado de esa jurisdicción; y éste se lo había concedido hasta las diecisiete del mismo día. A la hora indicada los concurrentes comenzaron a retirarse, quedando en el domicilio Hipólito Sarapura, Abdón Zapana, Rufino Edmundo Escalante, el imputado Burgos, José Gil Burgos, y el mencionado Acosta.— Víctor Zárate y Antonio Juárez se habían retirado y luego regresaron advirtiendo que era muy tarde, optando por quedarse.— Luego de la cena, los llamados Sarapura, Zárate y Juárez se retiraron hacia una pieza chica con el propósito de dormir, quedando Burgos, Acosta, Escalante y Zapana, en el patio de la casa, teniendo el imputado en esa emergencia, un poco de vermouth con agua, para beber. A esta altura ya se encontraban casi en su totalidad en estado de ebriedad, y en estado de algo normales con respecto al comportamiento, los invitados Zapana y presumiblemente el dueño de casa.— Que en esas circunstancias Acosta comenzó a provocar a Sarapura, seguramente con motivo de la ebriedad de que era poseedor, habiendo en varias oportunidades penetrado a la pieza donde dormían los otros, para provocar a Sarapura, siendo sacado en varias oportunidades por el dueño de casa.—

Que a eso de las dos de la madrugada, nuevamente penetró Acosta en el dormitorio, y acercándose a Sarapura, provocábale con gestos y ademanes hacia la cara de éste, interviniendo entonces Zárate que dormía cerca de Sarapura, diciéndole que no le metiera los dedos en los ojos, en cuyos momentos penetró también a la pieza el imputado Burgos, lo que provocó una discusión entre Zárate y Burgos, motivo por el que el dueño de casa trató de sacar a Burgos hacia el exterior, penetrando luego para hacer lo mismo con Acosta y cuando así lo hacía, penetró nuevamente Burgos a la pieza.—

A esta altura y dada la hora se presume el avanzado estado de ebriedad de los protagonistas.—

Que en estas circunstancias, y por causales de las continuas provocaciones de Acosta, salió en defensa del mismo el imputado Felipe Neri Burgos, quien comenzó a discutir con Víctor Zárate en forma acalorada, debido a lo cual Zárate en un momento dado se abalanzó contra Burgos trenzándose ambos en lucha, y en un momento dado Burgos aplica un puntazo en el cuerpo de su antagonista, con un cuchillo que aduce haberlo levantado del suelo, y luego se da a la fuga, Zárate resulta herido en el abdomen, presentando herida punzo cortante de cinco centímetros de extensión en el hipocóndrio derecho a tres traveses de dedo de la línea media hacia la derecha penetrante en cavidad peritoneal.

Al herido, el agente Angel Cardozo en colaboración con Juárez y Sarapua proceden a recostarlo en una cama habiéndole aplicado una faja en la herida para evitar un derramamiento excesivo de sangre de la herida, siendo trasladado posteriormente y con las dificultades de hacerlo montado a caballo y a la distancia, hasta que posteriormente se logró su internación en el Policlínico San Bernardo de esta Ciudad.—

Anterior al hecho de sangre, el agente de la jurisdicción Cardozo, había retirado los cuchillos de los invitados, pero no así pudo secuestrar arma alguna al imputado, por cuanto éste no tenía ninguna en su poder. Luego los entregó al dueño de casa, por lo que se ha determinado que el imputado levantó el arma en la emergencia de encontrarse peleando con la víctima Zárate.—

Por su parte, al prestar declaración testimonial ante el Juzgado, a pedido de la defensa del imputado, Abdón Mamani manifiesta que Acosta se encontraba durmiendo siendo Zárate el que provocó a éste, interviniendo Burgos para acallar los ánimos, por lo que fue atacado por Zárate que al verlo en el suelo hizo ademán de sacar un cuchillo, por lo que Burgos se vio precisado a repeler la agresión levantando a su vez similar arma del suelo.—

Posteriormente, se produce el deceso del herido, unas setenta y dos horas de producido el hecho, a consecuencia, según lo informado por el Sr. Perito Médico, de una peritonitis,

que debido al tiempo indicado, tuvo lugar en razón a la afección, y que bien podría haberse salvado, de haber sido asistido inmediatamente, siendo esta afirmación de carácter no concluyente, pero muy posible.—

Las razones y fundamentos dados por el Juez de Instrucción en el auto impugnado para descartar la posibilidad de la existencia de una concausa son sólidos e imobjetables, por lo que no se debe descartar la absoluta responsabilidad de Burgos en el evento mortal.

En lo que respecta a la posibilidad de la existencia de una situación de exceso en la legítima defensa diremos que, al relato de los hechos, debe agregarse la circunstancia de ser la víctima una persona de tener por sus antecedentes, (ver expediente N° 9.501 del entonces Juzgado Penal de 2ª Nominación) y por su conducta prepotente y torpe, lo que le valió ser una persona descalificada en la zona.—

No obstante ser indivisible la confesión del acusado, debe juzgarse que no existe homicidio simple sino exceso en la defensa, concurriendo las siguientes circunstancias: el muerto era conocido como provocador, contando con abultado prontuario, mientras el victimario gozaba de buen concepto; aquél promovió un incidente desafiando a éste a pelear, quien guardó prudente compostura; alejado el provocador del negocio en que se produjo el episodio, el victimario permaneció en él dando tiempo a que el primero se alejara retirándose cuando éste se cerró; la víctima interceptó el paso a su victimario en un lugar despoblado y con mala iluminación, reanudando las provocaciones no obstante la conducta contemporalizadora de su antagonista, no logrando un tercero que aquél desistiera de su actitud luego de lo cual ambos quedaron solos, en una situación que únicamente la fuga —conducta no exigible jurídicamente— pondría fin al incidente.— El caso así planteado importa una agresión ilegítima por parte de la víctima sin que hubiera mediado provocación del procesado; el estado de peligro resultó de los antecedentes del provocador y de las circunstancias, de tiempo y lugar; el uso un medio no racional explicable por las particularidades, determina el exceso en la defensa.— (Rodríguez: Sup. Corte Bs. As. dic. 10/1957). 1959 — III, p. 7 (N° 59).—

En este caso, Burgos empleó un medio de defensa desproporcionado al usado en el ata-

que de Zárate, pero ello, por sí solo, no constituye en agresiva una conducta que originariamente fué defensiva, sino que encuadra típicamente en los presupuestos del art. 3º del C.P., posibilidad no analizada en el auto impugnado.—

Por ello y lo dispuesto por los arts. 34 inc. 6º y 35 del C.P., 436, 496, del C.P.P. LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.

RESUELVE:

I) CONFIRMAR el auto de procesamiento recurrido, modificando su calificación legal y declarando encuadrado el hecho incriminado en la figura del exceso en la legítima defensa (art. 35 C.P.).—

II) Regístrese, notifíquese y bajen estos autos al Juzgado de origen.— Humberto Juri. Juan Carlos Ferraris — José Armando Catalano — (Sec. Humberto F. Echazú).—

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ.—

Secretario Corte de Justicia.—

SIN CARGO.

e) 4—11—65.—

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— SALTA —

1965